



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 2 de octubre de 1997

NUM. 41

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 33 CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».
- Debate y votación del Decreto Foral 95/1997, de 7 de abril, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Debate y votación del Decreto Foral 230/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación del Convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de la nación a la revalorización de las pensiones en la misma cuantía que el incremento del IPC.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a valorar de forma significativa el euskera en la adjudicación de las ocho nuevas emisoras de modulación de frecuencia y de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se acuerda que la Diputación Foral valore significativamente el euskera, en la adjudicación de las emisoras de radio.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 3).

La Presidenta abre la sesión y cede la palabra al señor Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea») para la defensa de la enmienda a la totalidad (Pág. 4).

En el turno en contra intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Vélez Medrano (Pág. 4).

Se somete a votación la enmienda a la totalidad y se rechaza por 4 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones (Pág. 6).

Debate y votación del Decreto Foral 95/1997, de 7 de abril, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 6).

Debate y votación del Decreto Foral 230/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 6).

Para la presentación y defensa de los Decretos toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen la señora Iturriaga-
goitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»)

y los señores Cristóbal García, Martínez Ezcaray y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»); en contra, los señores Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Intervención del Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 7).

Se procede a la votación del Decreto Foral 95/1997, relativo a Impuestos Especiales y se aprueba por 35 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones (Pág. 9).

Se procede a la votación del Decreto 230/1997, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido y se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones (Pág. 10).

Debate y votación del Convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra (Pág. 10).

Para la presentación del proyecto de convenio toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Diana (Pág. 10).

En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 11).

En el turno en contra interviene el señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Intervención del Consejero. Continuando con el turno en contra interviene el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). Se producen sendos turnos entre el señor Consejero y el señor Landa. Seguidamente, y en el turno en contra, toman la palabra el señor Araiz Flamarique y la señora Errazti Esnal. Intervención del Consejero. Toma la palabra la señora Errazti Esnal (Pág. 12).

Se procede a la votación del proyecto de convenio y queda aprobado por 27 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones (Pág. 17).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de la nación a la revalorización de las pensiones en la misma cuantía que el incremento del IPC (Pág. 17).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen los señores Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Landa Marco, Araiz Flamarique y la señora Errazti Esnal (Pág. 18).

Se procede a la votación de la moción y queda aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997 (Pág. 21).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Araiz Flamarique (Pág. 22).

A la mencionada moción se ha presentado una enmienda; para la defensa de la misma toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen el señor Landa Marco y la señora Errazti Esnal; en contra, el señor Catalán Higuera. Toma la palabra el señor Araiz Flamarique (Pág. 25).

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión con la que iniciamos un

Se procede a la votación de la enmienda, que se realiza por puntos, con el siguiente resultado: puntos 1 y 2, 18 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención; y punto 3, 9 votos a favor, 27 en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a valorar de forma significativa el euskera en la adjudicación de las ocho nuevas emisoras de modulación de frecuencia y de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se acuerda que la Diputación Foral valore significativamente el euskera, en la adjudicación de las emisoras de radio (Pág. 26).

Para la defensa de la primera moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 26).

Para la defensa de la segunda moción toman la palabra los señores López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Landa Marco y Ciáurriz Gómez (Pág. 26).

En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Cristóbal García. Réplica de los señores Zabaleta Zabaleta, López Eslava, Landa Marco y Ciáurriz Gómez (Pág. 28).

Se procede a la votación de la primera moción y queda rechazada por 6 votos a favor, 27 en contra y 13 abstenciones (Pág. 32).

Se procede a la votación de la segunda moción y queda rechazada por 19 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

nuevo período de sesiones. Entramos en el primer punto del orden del día, que es debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea al proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, así como de los consejos locales. ¿Se desea presentar el proyecto por parte del Gobierno? Si no es así, por parte del grupo Ezker Abertzalea, para la defensa de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Vélez.

SR. VELEZ MEDRANO: *Arratsalde on denori. El proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra y de los consejos locales que hoy nos ocupa borra de un plumazo los objetivos y fines de la programación general de la enseñanza no universitaria, y el hecho de que no se enumeren expresamente los objetivos y fines educativos nos hace pensar en la absoluta falta de definición y eficacia del Consejo Escolar de Navarra, objetivos que debieran incidir en una educación progresista, superando aspectos como la discriminación entre sexos, potenciando una educación integral, fomentando las actitudes participativas y críticas, con declaraciones expresas de planes de renovación y experimentación en programas y orientaciones pedagógicas y, por concluir, impulsando y planificando el uso del euskara en el ámbito educativo y la investigación y conocimiento de nuestra propia historia y cultura.*

Otro apartado por el que solicitamos la devolución del proyecto al Gobierno de Navarra es que han desaparecido las comisiones comarcales y/o territoriales, que debieran responder y estar llenas de contenido, es decir, debieran planificar, realizar propuestas e informes que tuvieran repercusión en su ámbito comarcal, por entender que quienes mejor conocen los problemas educativos de la zona son los miembros de la propia comunidad educativa. De ahí que entendamos que es obligado un marco de organización y competencias y no, como se propone, las comisiones temporales que el propio Consejo Escolar, además, podrá crear si le apetece.

El otro importante apartado al que hacemos referencia en la enmienda a la totalidad, y por el que solicitamos la devolución del proyecto al Gobierno de Navarra, es, en general, por la composición propuesta del Consejo Escolar de Navarra. No están marcados los objetivos y fines, y los distintos sectores de la sociedad navarra y la comunidad educativa deben tener un foro común que debiera estar plasmado en esta ley foral, respondiendo así a los objetivos y fines que se debieran enunciar. Por tanto, no estamos de acuerdo con la representatividad propuesta porque no es paritaria y porque no amplía la representación a sectores u organismos como el Consejo de la Juventud de Navarra, Eusko Ikaskuntza, el Movimiento de la prevención de drogodependencias o cofes.

Por todo ello, y así de brevemente, solicitamos la devolución del proyecto de ley foral al Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vélez. ¿En el turno a favor de esta enmienda desean intervenir? ¿Turno en contra? Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidenta. Intervendré, con su permiso, desde el escaño, para*

manifestar nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad porque en nuestra opinión, y sin entrar a analizar las discrepancias de fondo, el tótem revolucionario que plantea esta enmienda lo consideramos meramente testimonial, maximalista y, por supuesto, rupturista, desde el momento que rechaza el horizonte de posibles consensos que se pueden alcanzar entre las fuerzas de este Parlamento. En cualquier caso, a los trabajos en Comisión nos remitimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eza. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo a la tribuna para fijar la postura del grupo socialista respecto a esta y a otras iniciativas parlamentarias de HB que veremos a lo largo del Pleno. Durante los últimos meses, como respuesta al secuestro de Ortega Lara y al asesinato de Miguel Angel Blanco, muchas han sido las voces que han hablado de la necesidad de aislar política y socialmente a HB, por entender que esta fuerza tiene una grave responsabilidad política en el mantenimiento de la violencia.*

El grupo parlamentario socialista quiere ser respetuoso en esta materia con los acuerdos de todos los grupos democráticos en las mesas por la paz, por entender que la unidad de los demócratas frente al terrorismo es una pieza clave para la superación del mismo. Además, durante las últimas semanas hemos visto cómo una serie de cargos políticos del Partido Socialista de Navarra, compañeros nuestros, han sido objeto de amenazas y agresiones provenientes del mundo de los violentos que mi grupo no quiere dejar sin respuesta en este primer Pleno del nuevo curso político.

Por ello, el grupo socialista, como gesto de protesta ante estos hechos y para denunciar la grave responsabilidad política de HB en esta materia, ha adoptado el acuerdo de no intervenir en las iniciativas parlamentarias de HB y votar en contra de las mismas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Con la venia, señora Presidenta, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. La enmienda planteada por Ezker Abertzalea, si considera a la Junta Superior de Educación como un órgano rector de la Administración educativa de Navarra, podría ser considerada como coherente. Ahora bien, nosotros entendemos que la Junta Superior de Educación o Consejo Escolar es un órgano de consulta y participación, que debe ser apoyo y, en cierta medida, controlador de la gestión educativa del Gobierno. En consecuencia, nuestro grupo se manifestará en contra de esta enmienda, advirtiendo y anunciando que tiene preparadas las correspondientes enmien-*

das a esta ley para ser debatidas en Comisión y esperamos que nuestras enmiendas sean atendidas puesto que, en definitiva, tienden a mejorar la ley. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez Ezcaray. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes a todos. Mi intención era haber intervenido en el turno a favor, aunque nos vamos a abstener en la votación, pero por un lapsus me ha dado el turno en contra.

Nuestro grupo se va a abstener en la votación a la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, presentada por el grupo Ezker Abertzalea. Sin duda, en la motivación de la solicitud de devolución hay argumentos que nuestro grupo también comparte sobre aspectos tan importantes como la falta de objetivos en la programación de la enseñanza que, por otra parte, estaban recogidos en nuestra proposición de ley, sometida a votación en este Parlamento en febrero último.

Me alegra, además, que una de las enmiendas parciales presentadas por el grupo proponente de esta enmienda a la totalidad recoja algunos de los objetivos y aspectos básicos reflejados en nuestro texto. Compartimos la valoración sobre la composición tan desequilibrada y desfavorable del Consejo Escolar de Navarra propuesta en este proyecto de ley foral. Importantes colectivos sociales del ámbito educativo han quedado con escasísima o nula representación, tanto en el Consejo Escolar como en la Comisión Permanente. Igualmente, este proyecto adolece de la necesaria representación de la diversidad territorial.

No obstante, diferimos en cuanto a la forma y metodología. Nuestro grupo también sintió en un primer momento la tentación de devolver este proyecto de ley, al que hemos presentado 26 de las 47 enmiendas parciales. Pensamos que entre todo o nada hay un campo de acción parlamentaria que nos permite adoptar iniciativas encaminadas a mejorar cualquier proyecto de ley a través de la presentación, discusión y votación de enmiendas aportadas por los diferentes grupos parlamentarios. Nos permite también trasladar, a través de estas enmiendas, las propuestas que nos llegan desde diferentes ámbitos sociales sobre aspectos importantes en el desarrollo de una ley.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha recogido la preocupación de diversos estamentos sociales en el sentido de que es necesario regular el Consejo Escolar de Navarra, única comunidad autónoma que no tiene una ley que regule el órgano de participación, democratización y control social de la educación no universitaria.

El Consejo Escolar de Navarra ha tenido varios anteproyectos fallidos y una proposición de ley rechazada, cuyos textos, según algunos sectores afectados, fueron objeto de estudio, discusión de propuestas presentadas, incorporación de enmiendas y, por lo tanto, de un mayor consenso que el actual proyecto de ley foral remitido por el Gobierno a este Parlamento.

No entendemos que este proyecto de ley haya pasado por la Junta Superior de Educación sin ser debatida ninguna de las enmiendas presentadas por miembros de la Junta. Es lógico que algunos manifiesten su deseo de que no ocurra lo mismo en esta Cámara.

El proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra no debe pasar sin pena ni gloria por este Parlamento, como ocurrió antes en la Junta Superior de Educación. Evidentemente, a esta altura de la legislatura, para qué nos vamos a engañar sobre el pobre papel que estamos desempeñando. Aquí todo está decidido por la soberbia de unos y el miedo de otros. Este Parlamento está bloqueado por el pacto de gobierno entre UPN y la gestora del Partido Socialista. Sabemos de antemano que la aprobación de este proyecto de ley foral está pactada entre UPN y la gestora, incluyendo el sillón del Presidente del Consejo Escolar.

Si nuestras resoluciones, adoptadas por mayoría, no son respetadas por el Gobierno, si la capacidad de legislar de nuestro Parlamento está condicionada al pacto de antemano, no vamos a renunciar a lo único que nos queda, que se nos oiga la voz, que se debatan nuestras propuestas, que agotemos todos los trámites parlamentarios en la discusión de las enmiendas presentadas por los grupos de esta Cámara, que los intereses ciudadanos hagan acto de presencia y sean objeto de nuestra atención y debate. Entre los sectores sociales a los que Izquierda Unida ha trasladado este proyecto de ley de Consejo Escolar y ha recogido aportaciones se ha oído una frase muy sencilla, pero muy significativa, nos han dicho: por lo menos, que se sepa que hay otras opiniones, que se nos tenga en cuenta en alguna parte. Pues qué mejor que en esta Cámara que representa la soberanía ciudadana.

Nuestro grupo piensa agotar todas las vías de debate. El proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación no va a pasar de puntillas por esta Cámara, por muy pactada que esté su aprobación. Hay aspectos fundamentales del proyecto de ley que deben ser mejorados a través de las enmiendas para garantizar la consecución de su objetivo: la participación, gestión y control social de la educación. Si en el primer trámite de debate en Comisión algunas de las enmiendas que consideramos importantes son rechazadas, volverán al Pleno de esta Cámara para su defensa. Por eso, nos hemos resis-

tido a la primera tentación de devolver este proyecto de ley, no lo vamos a poner tan fácil. Fundamentalmente, éstos son los motivos por los que nos abstendremos en la votación de la enmienda de devolución del proyecto de ley foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad de HB. Entendemos que no está argumentada en profundidad, aunque es verdad que podríamos coincidir en algunos de los aspectos que ha planteado el señor Vélez. Se puede negar o no la existencia de la Junta Superior, se puede ser críticos, pero, en definitiva, lo que piensa mi grupo es ir a Comisión y allí intentar, a través de las enmiendas que también hemos presentado, modificar una serie de aspectos, y en algunos coincidimos con lo que decía el representante de HB, por ejemplo, sobre las representaciones sindicales o el tema del euskara. Pero eso lo veremos en la Comisión, que es donde nos interesa trabajar este tema de la Junta Superior. Por eso mismo hemos presentado enmiendas. Vamos a votar en contra y, además, participamos construyendo Navarra aunque sea también votando en contra de enmiendas de HB. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Señor Vélez, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. VELEZ MEDRANO: *Solamente dos palabras. Después de oír tanto al representante de UPN como al del PSOE hablando de una enmienda a la totalidad testimonial y rupturista de posibles consensos, sólo me queda decir que precisamente en nuestra enmienda decíamos que una de las cosas que debe fomentar el Consejo Escolar son las actitudes participativas y críticas. Está visto que ése no es ningún objetivo del Consejo Escolar de Navarra, y, además, que se pretende que no sea así, con lo cual, nace un consejo escolar de Navarra educativamente mutilado.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vélez. Terminado, pues, el debate, iniciamos la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *4 votos a favor, 38 en contra, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea.*

Debate y votación del Decreto Foral 95/1997, de 7 de abril, por el que se modifica la Ley

Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Debate y votación del Decreto Foral 230/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, a continuación, al debate conjunto de los dos decretos forales incluidos en los puntos segundo y tercero del orden del día. Dichos puntos son los siguientes: "Debate y votación del Decreto Foral 95/1997, de 7 de abril, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales" y el "Debate y votación del Decreto Foral 230/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido". El debate va a ser de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra, para la presentación y defensa de estos decretos, el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra el 31 de julio de 1990 establece en sus artículos 27 y 31 que en la exacción de los impuestos sobre el Valor Añadido y Especiales Navarra ha de aplicar los mismos principios básicos y normas sustantivas que los vigentes en el régimen común.*

En el ámbito estatal se ha producido una doble modificación en la regulación de los tributos citados, llevada a cabo mediante la aprobación de los Reales Decretos-Ley 6/1997, de 9 de abril, y 14/1997, de 29 de agosto.

A fin de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Convenio Económico, el Gobierno de Navarra procedió a la aprobación de los Decretos Forales 95/1997, de 7 de abril, y 230/1997, de 5 de septiembre, que introdujeron en la normativa foral de los impuestos Especiales y sobre el Valor Añadido las modificaciones llevadas a cabo en el régimen común.

El primero de ellos, adiciona un nuevo artículo 47 bis a la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, que establece una deducción en la cuota de 80.000 pesetas para los adquirentes de vehículos de turismo, siempre que se produzca la baja de otro automóvil con una antigüedad superior a los diez años. Es lo que popularmente se conoce como plan Prever.

Como ustedes saben, tal medida tiene por objeto el facilitar la renovación del parque automovilístico, lo que, sin duda, ha de redundar en una mejo-

ra de las condiciones de la seguridad de los vehículos. Al mismo tiempo, el Decreto Foral ha procedido a mejorar la fiscalidad de las motocicletas de pequeña cilindrada, al ampliar desde los 125 centímetros cúbicos a los 250 el supuesto de no sujeción del impuesto.

Por su parte, el Decreto Foral 230/1997 ha procedido a modificar la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Los aspectos más destacables del contenido de este Decreto Foral son los siguientes. Se establece, en primer lugar, la aplicación del tipo de gravamen reducido del 7 por ciento a los servicios de utilización de autopistas en régimen de concesión, tanto se refieran a desplazamientos de personas como de sus equipajes. Al mismo tiempo, el citado tipo del 7 por ciento se aplicará a partir de ahora a todos los servicios de transportes de viajeros, eliminándose de este modo la discriminación que existía en los aéreos y marítimos que transitoriamente tributaban al tipo del 16 por ciento. Tal medida implica una reducción de la carga impositiva que, sin duda, ha de redundar de modo beneficioso sobre los consumidores finales de estos servicios.

En segundo lugar, el Decreto Foral amplía los supuestos de responsabilidad solidaria en la deuda tributaria. La regulación del impuesto hasta ahora vigente ha contemplado en tal responsabilidad a los destinatarios de las operaciones que se beneficiaban de exenciones, supuestos de no sujeción o aplicación de tipos de gravamen inferiores a los legales, mediante declaraciones o inexactas manifestaciones.

El Decreto Foral va a incorporar, dentro de esta responsabilidad solidaria, un nuevo supuesto, el de los destinatarios de servicios de telecomunicación que admitan facturas sin que en las mismas conste repercutido el impuesto, siempre que el prestador del servicio no se halle establecido en la Unión Europea.

Esta ampliación del supuesto de responsabilidad solidaria deriva del nuevo criterio de localización de los servicios de telecomunicación establecido en el régimen común, ya que a partir de ahora tales servicios se localizan en el país donde radique la sede o el establecimiento del destinatario, mientras que con anterioridad su tributación correspondía al país del prestador del servicio. Se trata así de evitar el fenómeno de traslación de las empresas de servicios de telecomunicación desde la Unión Europea a territorios con una fiscalidad más benigna.

Expuesto hasta aquí el contenido de las citadas normas que con carácter provisional fueron dictadas por el Gobierno de Navarra al amparo de las disposiciones adicionales primera y segunda de las leyes forales 24/1985 y 25/1985, solicito de la

Cámara la aprobación definitiva de los decretos forales 6/1997, de 9 de abril, y 14/1997, de 29 de agosto. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Iturriagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Quiero manifestar que nuestro grupo va a votar favorablemente a estos dos decretos para adecuarnos a la legalidad vigente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iturriagoitia. Señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo desde el escaño para manifestar el voto favorable del grupo socialista a lo dos decretos presentados por el Gobierno, como ya es tradicional en nuestro grupo, porque en ambos casos se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico, como ya se ha señalado.

Sin embargo, como también hemos señalado otras veces, votaremos favorablemente, pero manifestamos también un cierto malestar y un extraño sabor de boca que me hace decir estas palabras y hacer esta intervención. Vamos a aprobar estos dos decretos sin saber exactamente en qué medida afectan a los ingresos de la Hacienda Foral –no nos ha dicho nada– y, por tanto al déficit. Vamos a modificar los impuestos indirectos sin una planificación general. No he oído hablar nada de la rebaja del IVA en las autopistas al 7 por ciento. Incluso nos encontramos con que uno de los dos decretos forales es de fecha 7 de abril, lo aprobamos hoy, cuando el mismo decreto dice que a los diez días debía haberse remitido al Parlamento para su aprobación. Por tanto, me parece que habitualmente hacemos de esto un acto tan obligado que ni nos fijamos en lo que estamos haciendo. Nuestro grupo avisa de que va a pedir un poco más de rigor a la hora de exponer y de explicar la situación y la trascendencia de cada uno de estos decretos para seguir votando a favor, sobre todo en lo relativo a los plazos, porque podría darse la cuestión, di que esta vez las dos modificaciones son positivas para el ciudadano, pero, si no lo fueran, tal vez pudieran recurrir al no ser remitidos al Parlamento o aprobados en los diez días y decir que esa norma no les obliga. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Gracias, señora Presidenta. Con la venia, por la brevedad de la intervención, voy a hacerlo desde el escaño. En definitiva, y como en tantas otras ocasiones, nues-

tro grupo se va a manifestar aprobando estos dos decretos forales. Digo como en tantas otras ocasiones sobre temas similares, en todos aquellos que en relación con el Convenio se convierten en norma de obligado cumplimiento, si bien en el caso concreto del Impuesto Especial sobre los automóviles pudiera quizá no ser norma de obligado cumplimiento. Pero, en fin, es obvio que es necesario aprobarlo en los mismos términos para no encontrarnos en una situación discriminatoria respecto de ciudadanos de otras autonomías. En consecuencia, nuestro grupo votará favorablemente los decretos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que es un poco curioso, cada vez que tratamos modificaciones de la imposición indirecta, que este Parlamento vote dichas modificaciones, porque como aquí se ha venido recordando por parte del Consejero y prácticamente de todos los portavoces, el artículo 27 del vigente Convenio Económico deja muy claro que Navarra debe aplicar los mismos principios básicos, las normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio común, en el territorio del Estado. Con lo cual, si no queremos incumplir el propio Convenio Económico que tenemos suscrito con el Estado central, no tenemos otro remedio que que este Parlamento apruebe lo que en cada momento quiera aprobar el Estado y la Administración central.

Norma seguida por mi grupo a lo largo de los últimos años ha sido la de abstenernos en las votaciones de estas modificaciones por cuanto que en su día mantuvimos una posición crítica con el vigente Convenio Económico, aprobado en 1990, y, como consecuencia, manteníamos también una posición de abstención que vamos a seguir manteniendo en la votación de estas dos modificaciones que hoy aquí se nos presentan, sin entrar en el fondo de las mismas, de la misma forma que tampoco en ocasiones anteriores hemos entrado en el fondo de otras modificaciones que han supuesto incrementos en la presión fiscal indirecta y que fácil es comprobar u observar que no encajarían en el esquema o en el modelo fiscal que nosotros defendemos. En este caso, aunque las normas o algunas de las modificaciones que en los textos presentados se introducen pudieran cuadrar quizás más con una posición favorable por nuestro grupo, el aspecto formal que he mencionado va a hacer que de momento en este Parlamento Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra siga manteniendo una posición de abstención. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Ha habido alguna otra solicitud en el turno

a favor? ¿En el turno en contra? Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Sobre el tema del Convenio Económico y las modificaciones que se hacen copiando la legislación estatal, en virtud de lo que ya se ha señalado, el artículo 27 del propio Convenio, nuestra posición ha sido clara y reiterativa en diversas ocasiones. En ésta va a ser la misma, vamos a votar en contra. Nosotros nos oponemos a que por una situación de negociación la imposición indirecta deba ser común a todo el territorio del Estado y no pueda haber ningún tipo de modificación de la misma ni ninguna situación de diferente imposición. Entendemos que esto va en contra de nuestra propia soberanía fiscal, que nos autolimitamos de una manera injustificada y, como ya digo, en otras ocasiones hemos votado en contra precisamente por eso, porque cada vez que el Estado entiende que hay que hacer una modificación a la imposición indirecta, normalmente con carácter regresivo, automáticamente hay que trasladarla al ámbito de la Comunidad de Navarra y eso implica que se aprueben los decretos forales correspondientes y que esta Cámara tenga que aprobarlos en los términos ya planteados.

Dicho esto, sí quisiera fijar también nuestra posición respecto a lo que ha dicho el portavoz socialista de lo que va a hacer su grupo parlamentario con las propuestas que el nuestro tiene presentadas para este Pleno y me imagino que lo ha anunciado también con carácter indefinido. He de manifestar que entendemos que es una muestra de un importante talante democrático el que plantea el Partido Socialista tratando de rechazar de plano, sin entrar en sus contenidos ni en su valoración, por el hecho de que sea una propuesta realizada por Herri Batasuna o por el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea, y yo le tengo que recordar varias cosas al señor portavoz, en este caso, pero entiendo que es al conjunto del grupo parlamentario, porque así lo ha asumido

En primer lugar, que ustedes no tienen el monopolio de las amenazas, al contrario. Si quiere, yo le regalaré alguna copia de mi contestador automático, de las cartas que vengo recibiendo, no en los últimos meses, sino también en los últimos años, y verá que ustedes no tienen ese monopolio de las amenazas, que amenazas de muerte recibimos muchos que tenemos responsabilidad en esta Comunidad, lo que pasa es que hay quien se dedica a airearlas porque cree que tiene y obtiene rendimiento político por ello y hay quienes, como otros, pensamos que es mejor lanzarlas al cesto de los papeles y trabajar para que esas situaciones se superen.

Por lo tanto, yo siento que el grupo parlamentario socialista adopte esta posición tratando de ser

corresponsable con los acuerdos que, al parecer, ha firmado con otros partidos sobre estos extremos. Ustedes saben que ése no es ningún camino para la paz. Nosotros sabemos que a ustedes les interesó en su momento la prolongación del conflicto político porque obtenían beneficios y se ha demostrado perfectamente que ustedes sacaban rentabilidad al dinero destinado a esa hipotética lucha antiterrorista. Ustedes saben perfectamente que tienen a toda la cúpula del ex Ministerio del Interior procesada no por colaborar con una banda armada, no por hacer propuestas de paz, como está acusado el portavoz que aquí está hablando, sino por dirigir, financiar y organizar una trama terrorista responsable de veintisiete asesinatos.

Herri Batasuna tendrá una responsabilidad, pero nunca en esos extremos. Herri Batasuna está trabajando por superar ese conflicto y ustedes, el Partido Socialista, organizaron una trama terrorista. Y usted, señor portavoz del Partido Socialista, no puede dar ninguna lección de legitimidad ni ninguna lección de pacifismo teniendo sobre sus espaldas esas responsabilidades.

Por lo tanto, yo les animo a que rectifiquen esa posición, a que sean capaces de debatir también con Herri Batasuna, porque si no son capaces de debatir con Herri Batasuna no serán capaces nunca de encontrar una solución dialogada al conflicto político y, por lo tanto, mal estaremos si hay una fuerza política que se niega, como se niega en estos momentos el Gobierno del Partido Popular, a establecer un camino de diálogo y de negociación política para un conflicto que todos queremos ver superado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Araiz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, para manifestar que nos vamos a abstener también, como hemos hecho en otros decretos de estas características, por las razones que han planteado los propios portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida.*

En cualquier caso, en estos decretos se establecen concretamente unas disminuciones de ingresos para Navarra que en el caso del IVA de la autovías puede ser importante, y lo que sí nos parece es que por lo menos el Gobierno central debería tener, respecto a la potestad tributaria que tiene Navarra, la delicadeza de informar de estos temas o de estas actuaciones antes de tomar las decisiones, y que las conociéramos también antes de venir aquí a hacer un acto de mero trámite que no tiene por qué ser una aprobación sin ninguna otra consideración.

Lógicamente, nos pediría el cuerpo votar que no, porque ésta es una actuación que se viene repitiendo desde hace bastante tiempo, pero nos vamos

a abstener, porque entendemos que el Convenio que en su momento firmamos, así lo establece. No obstante, anunciamos también que en la modificación del Convenio que se propone para reciente debate con el Gobierno del Estado trataremos de introducir alguna cautela en ese sentido, tratando de que el Gobierno central por lo menos informe a la Administración de Navarra cuando vaya a tomar decisiones de estas características, que luego nos afectan no sabemos ni en cuánto ni en cómo, pero con base en la propia política del Estado que, a lo mejor, en un caso concreto no es de interés para Navarra respecto a algún impuesto también concreto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Aracama.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *El señor Cristóbal, del Partido Socialista, parece que ha echado en falta en mi intervención no haber especificado la rebaja del IVA en la utilización de las autopistas. Y como mi intervención ha sido leída, voy a repetir un párrafo de los que he dicho: "Se establece, en primer lugar, la aplicación del tipo de gravamen reducido del 7 por ciento a los servicios de utilización de autopistas en régimen de concesión, tanto si se refieren a desplazamiento de personas como a los propios equipajes. Al mismo tiempo, el citado 7 por ciento se aplicará a partir de ahora" y he seguido comentando. O sea, quiero decir que creo que se había comentado el tema.*

En relación con la influencia que tiene para Hacienda esta rebaja del IVA, he de comentar solamente que el Gobierno está estudiando una próxima rebaja importante de las autopistas de Navarra y que nos hemos querido anticipar con esta rebaja en el sentido de que el Estado, como bien se ha dicho aquí, la había ya realizado y entonces hemos dado el primer paso, pero en próximas fechas habrá una rebaja importante, que entendemos que no va a tener ninguna incidencia en las arcas de la Hacienda Foral por el aumento de vehículos que van a pasar por las mismas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. Procedemos, pues, a la votación, primero del Decreto Foral 95/1997, relativo a Impuestos Especiales. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias. Queda ratificado, pues, el Decreto Foral 95/1997, de 7 de abril, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. Y vamos a pasar a continuación a la votación del segundo Decreto Foral que hemos debatido, que es el*

230/1997, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 35 votos a favor, 3 en contra, 6 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda ratificado el Decreto Foral 230/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Debate y votación del Convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ilustrísimo señor don Calixto Ayesa Dianda.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Señora Presidenta, señorías, comparezco ante ustedes para solicitar el correspondiente permiso para firmar el convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, concretamente con la Dirección General de Objeción de Conciencia, para concertar plazas para la prestación social sustitutoria.*

Ustedes saben que desde 1985, en que empezó a funcionar el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, el número de objetores ha ido subiendo paulatinamente en nuestra Comunidad Foral y les daré como dato el año 96, –naturalmente, el del 97 aún no lo tenemos– en el que el número de objetores en la Comunidad Foral ha sido de 1.490. Se ha producido un aumento significativo desde el año 90, con una media de 1.255 objetores durante ese período.

Una característica especial de Navarra es que entre un 50 y un 60 por ciento de los objetores de conciencia no se presentan a su destino y pasan a la insumisión o utilizan la vía judicial, alegando el incumplimiento de los plazos por parte de la OPSOC. En junio de 1997 el número de plazas concertadas para cumplir la objeción de conciencia en Navarra era de 1590, número que parece que es más que suficiente para cubrir nuestras necesidades. Sin embargo, se da una situación especial en Pamplona y su merindad, donde el número de plazas, con los últimos convenios firmados con entidades públicas y privadas, –la última aprobación es del 29 de septiembre– es de 900, y necesitaríamos prácticamente 1.100 plazas. Por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo en la zona de Pamplona.

Por lo tanto, el presente convenio tiene por objeto completar este número de plazas que nos falta. El convenio se trata de firmar por un máximo de 200 plazas, y permitirá que nuestros objetores no tengan que salir a otras zonas de Navarra que no sean las suyas y mucho menos fuera de Navarra. Por lo tanto, evitar que pasen a la insumisión o que tengan que alegar por el incumplimiento de plazos.

En definitiva, el convenio tiene dos partes. Una, es el texto del convenio propiamente dicho, que se ajusta al Reglamento de la prestación social sustitutoria, y la otra es el Anexo del convenio, que fija las características especiales que Navarra tiene.

En la parte expositiva del convenio lo único a destacar es que este nuevo convenio dejaría sin efecto el convenio firmado el 20 de abril del 90 con una oferta de 20 plazas por parte del Gobierno. Como he dicho, en la cláusula primera se establece el número de 200 plazas. En la cláusula segunda se destaca la no relación laboral y su no incidencia en el mercado laboral y en la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral. En la cláusula tercera se especifica el régimen, condiciones y jornada de la actividad de los objetores. En la cláusula cuarta, el Gobierno se compromete a establecer los controles de asistencia, puntualidad y permanencia en las tareas asignadas a los objetores. En la cláusula quinta se definen las obligaciones del Gobierno de Navarra en relación con la formación de los objetores, la responsabilidad en la dirección y ocupación efectiva de los mismos, el compromiso de facilitar el cumplimiento de las labores de vigilancia y de inspección a los órganos competentes y la posibilidad de ser habilitado como instructor de expedientes disciplinarios. En la cláusula sexta se explican las posibles compensaciones económicas en cuanto a alojamiento y manutención. En la cláusula séptima se establece la documentación de obligatorio cumplimiento, como el libro oficial de incidencias e inspección, las reclamaciones de los objetores, informes y comunicaciones y los justificantes con las compensaciones económicas. Por la cláusula octava se limita la vigencia y las causas de resolución del concierto. Y, finalmente, en la cláusula novena se indica la normativa vigente, se especifica que la interpretación y resolución de cuantas cuestiones litigiosas surjan será competencia de la Dirección General de Objeción de Conciencia.

En cuanto al anexo al convenio, se establecen, en primer lugar, las áreas de actividad en la que colaborarán los objetores. También se establecen los honorarios de prestación, aunque la definición es genérica y siempre y en todo caso se adaptarían las necesidades y condiciones de los servicios y centros de destino y la misma consideración se puede hacer para el descanso semanal. En el apar-

tado de alojamiento y manutención todas las plazas tendrán régimen 00, es decir, sin alojamiento ni manutención, aunque en posibles revisiones del concierto en función de las necesidades se podría, si se cree necesario, ofertar plazas en régimen distinto o sólo de alojamiento o de alojamiento y manutención.

No se concreta exactamente la ubicación de las plazas, de los puestos de actividad, pero se hace una referencia a las localidades más importantes de Navarra, donde el número de objetores es mayor. Por último, se establece la oficina técnica, que gestionaría de manera centralizada todos los programas y que concretaría y detallaría los programas e incluso también se define el calendario de entrada en vigor que, tal como se establece en el convenio, serían las primeras plazas en septiembre que habría que aplazarlas, lógicamente, a octubre.

Esta oficina técnica tendrá su ubicación en el Instituto de Deporte y Juventud. En este momento se designa como responsable a la Subdirectora de Juventud, pero, evidentemente, cuando se firme el contrato se ha estudiado ya la posibilidad de que dos personas entren a formar parte de esa oficina técnica sin necesidad de aumento de plantilla, puesto que después de la transmisión del SAD al Ayuntamiento de Pamplona hay que reciclar algún personal. Por lo tanto, no sería necesario ningún aumento de plantilla.

Es evidente que en el futuro el problema tiene un plazo determinado por el Gobierno, que es el año 2.003. Es previsible que en los próximos años el número de objetores sea menor, puesto que, como ha anunciado el Ministerio de Defensa, va a haber excedentes de cupo y, por lo tanto, calculamos que el próximo año en Navarra entre doscientos y trescientos jóvenes entrarán dentro de ese excedente de cupo. Por lo tanto, el problema de la objeción de conciencia tiene un plazo ya determinado en el tiempo y es un problema a corto plazo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Ayesa. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de esta autorización? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. Es un hecho constatable, como manifestaba el señor Consejero, que el cumplimiento de la prestación social sustitutoria por parte de los objetores de conciencia de Navarra precisaba de un incremento en el número de puestos ofertados. Así lo ha entendido la mayoría de fuerzas políticas presentes en este Parlamento y el convenio que hoy se propone por parte del Gobierno para su aprobación es el medio que ratifica el reconocimiento de la objeción de conciencia y el cumplimiento de la prestación social sustitutoria

por parte de los jóvenes navarros cerca de su entorno laboral y del familiar.

Como recoge el convenio, los objetores de conciencia desarrollarán labores de colaboración y apoyo en los programas, centros y servicios de la Administración del Gobierno, mediante actividades de utilidad pública coincidentes con las finalidades de bienestar social, la protección de los más necesitados y la mejora de la calidad de vida.

Nuestro grupo considera oportuno, además, como viene recogido en el convenio, que se dé prioridad a los puestos ubicados en Pamplona y su comarca, así como en Alsasua, Estella y Tudela, donde reside el mayor número de objetores de Navarra. A este respecto, quisiéramos hacer un llamamiento a los Ayuntamientos de Estella y de Barañáin para que ellos también, dado el número de puestos que se precisan en sus localidades, establezcan convenios de este tipo con el Ministerio de Justicia y faciliten la realización de la prestación a los jóvenes de esas localidades.

Señorías, los opositores al establecimiento de plazas de prestación social, como algunos sindicatos y determinadas fuerzas políticas, vienen afirmando que con las mismas se cubren puestos de trabajo sin remunerar. En definitiva, que se disminuyen las plantillas de trabajadores.

Ante tales afirmaciones, debemos recordar el artículo 39 del Reglamento de la prestación social que prohíbe la utilización de los objetores en puestos de plantilla o en sustitución de empleados que cuentan con cobertura económica para pagar al personal que los desempeña.

Entender lo contrario conduciría al rechazo absoluto de que los objetores de conciencia realicen cualquier tipo de actividad, so pretexto de que ésta, en todo caso, es susceptible de realizarse por trabajadores asalariados.

Señorías, no es razonable oponerse a que una actividad social se realice por los objetores cuando no hay posibilidad real de que lo sea de otra forma. Y si, además, tenemos en cuenta el beneficio que supone la misma.

En primer lugar, favorece a la sociedad en general y particularmente a los beneficiarios de los servicios prestados por los objetores. Tengamos, además, en cuenta, que su labor se desarrolla fundamentalmente entre los sectores sociales más necesitados. Y, en segundo lugar, va a beneficiar a los propios objetores, que tienen derecho a realizar su prestación social en el mayor número posible de puestos y disponibles al efecto, lo que les da posibilidad de acceder a los que mejor se acomoden a sus circunstancias laborales y familiares.

En esta línea, la propia Comisión Técnica para la prestación social sustitutoria que ha trabajado

sobre la cuestión dentro de la Comisión Interdepartamental de la Juventud ha recogido experiencias en otras comunidades autónomas y en otros países europeos en las que se ha puesto de manifiesto la labor tan positiva que desarrollan estas actuaciones.

Por cierto, de la documentación que se nos ha adjuntado junto al convenio a todos los Parlamentarios Forales es curioso observar cómo hay organizaciones sindicales que discrepan del establecimiento por parte de Navarra de este convenio de colaboración, incluso llegando a posicionarse contra la prestación social, cuando es curioso, como manifestaba, cómo en el resto del Estado existen convenios de colaboración para la prestación social sustitutoria firmados por algunas de estas organizaciones sindicales. Así, por ejemplo, UGT tiene firmado un convenio de colaboración a nivel confederal y a nivel federal en Canarias, Baleares, Valencia, Cataluña y Castilla-La Mancha. Unión Sindical Obrera, convenio a nivel federal en Asturias, Aragón, Andalucía, Cataluña, Murcia, Madrid, entre otras. Lo mismo sucede con el Sindicato Agrario de Galicia, que, según tengo entendido, está vinculado a Comisiones Obreras. Lo mismo con Satse en Murcia y Valencia. La Confederación de Trabajadores en Cataluña, etcétera.

Señorías, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro votará afirmativamente el convenio propuesto, independientemente de la decisión del Gobierno español de suprimir el actual servicio militar obligatorio y, consecuentemente, el establecimiento de unas fuerzas armadas profesionalizadas, opción por la que ya se posicionó, hace años, el partido al que pertenezco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señora Pinilla, tiene la palabra.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño, para manifestar el voto favorable de mi grupo a este convenio que han suscrito el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Justicia y por el cual se incrementan de veinte a doscientos los puestos de actividad para que los jóvenes puedan prestar la PSS en Navarra. Con este nuevo convenio se tratará de evitar que estos jóvenes navarros pasen a la situación de insumisión y, además, daremos solución a los problemas con los que se encontraban, pues una vez establecidos personal y profesionalmente en Navarra tenían que marcharse a cumplir la prestación social sustitutoria a otras comunidades autónomas, precisamente no cercanas. Por todo ello, el voto del Partido Socialista será afirmativo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Pinilla. ¿Había alguna otra intervención en el turno a

favor? ¿En el turno en contra? Señor Uriz, tiene la palabra.

SR. URIZ LANZ: Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde aquí, si me lo permite, porque voy a ser muy breve. Como ya dijimos extensamente en una sesión anterior, lo que principalmente preocupa a nuestro grupo es la situación de incertidumbre en que se encuentra ese gran número de navarros a la espera de ser llamados a realizar la prestación social sustitutoria. Y la verdad es que pensando en ellos, en principio, no hemos sabido ni alegrarnos o entristecernos por el proyecto de convenio que nos propone el Gobierno de Navarra.

Nos parece que son tres los datos que hay que manejar en este asunto. El primero, y pese a lo que ha dicho el Consejero, entendemos que con el convenio, con las doscientas plazas más que se habilitan, no quedan cubiertas las necesidades para que todos los objetores puedan cumplir o pudieran prestar el servicio social sustitutorio dentro del plazo. Jugar, como parece que juega el Gobierno de Navarra, con aquellos objetores que quedan exonerados por ser llamados fuera de plazo cuando suelen ser llamados fuera de plazo precisamente por la inexistencia de plazas, nos parece que no es correcto en una acción a emprender por el Gobierno de Navarra.

El segundo dato es precisamente éste, como sus señorías saben, como el portavoz de Izquierda Unida en aquella sesión anterior hizo hincapié, los tribunales de justicia vienen perdonando, vamos a decirlo así, a los objetores que no se incorporan a sus plazas de prestación social cuando resultan llamados en el plazo superior a un año, a dieciocho meses en las primeras sentencias, de la fecha de aviso fijada en la papeleta de reconocimiento.

En estos casos parece que los tribunales entienden que estos objetores han pasado a la reserva y no sólo éstos sino que, además, causan una providencia suspensiva a aquellos otros objetores que simplemente recurren en el momento de ser llamados a hacer la prestación social si este llamamiento ha sido hecho, como digo, en el plazo posterior a un año desde la fecha de la papeleta.

El tercer dato es que, aunque no parecen existir estadísticas oficiales ni privadas, los objetores no están, como otros colectivos, organizados, parece ser que el número de objetores llamados en Navarra después del año, después de este año que estiman los tribunales como causa, es superior al de los que son llamados dentro del plazo.

De manera que, siendo así las cosas, la habilitación por el Gobierno de esas doscientas plazas, evidentemente, tiene una cara positiva, la de que posibilita la realización del servicio desde casa a un número pequeño de objetores navarros, pero tiene también una cara negativa. No podemos olvi-

dar, y creo que lo ha dicho algún otro portavoz, aunque no en este sentido, que hoy el servicio militar y su equivalente, la prestación social, carecen de asenso social, que quien elude el servicio militar o la prestación no es conceptualizado como un ciudadano peor, que la no obligación del servicio es un objetivo político en marcha.

Pues bien, desde este punto de vista, con la disposición de las plazas del convenio se reduce el número de objetores que podrían quedar libres del llamamiento por ser el llamamiento hecho fuera de plazo. Y creo que éste va a ser, precisamente, el aspecto negativo que principalmente acusarán los objetores. Es decir, que el convenio propuesto no resuelve, a nuestro juicio, la situación de incertidumbre en que se encuentran los objetores de conciencia navarros, pues el número de plazas, insisto, no es el suficiente, y sí aminora la posibilidad de quedar libres del servicio por el paso del tiempo. No es, en consecuencia, a nuestro juicio, un buen convenio y no merece nuestro apoyo, aunque por respeto a las entidades negociadoras tampoco lo rechazaremos. CDN se abstendrá en la votación de este asunto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Uriz. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo recuerdo que el propio señor Uriz fue quien, creo que en el mes de abril o mayo, pidió que este convenio se realizase. Evidentemente, ya había un convenio en vías de resolución, hecho por el Gobierno anterior, y éste tiene mucho que ver con aquél. También se hablaba, aproximadamente, de doscientas plazas, pero es que durante este tiempo el número de plazas ha aumentado notablemente. He hablado de 1.590 plazas en Navarra en el mes de junio, con las incorporadas el 29 de septiembre de 1997 son 1.650, con las 200 que se creen ahora son 1.850, y el número de objetores en el año 96 es de 1.490. Con lo cual, el número aumenta sensiblemente y va a permitir también a los objetores que estaban en vías de espera acceder a estas plazas.

Y no retuerza usted lo que yo he dicho. Yo he dicho que el año próximo, posiblemente, si hay 200 excedentes de cupo y, tal y como ha anunciado el Ministerio, en los futuros años se van a aumentar los excedentes de cupo, lógicamente, el número de objetores ha de descender. Por lo tanto, si vamos a tener 1.850 plazas y se está negociando con algunos ayuntamientos que aquí se han citado por parte del portavoz de UPN para aumentar el número de plazas, quiere decir que el número de plazas va a ser más que suficiente. Por lo tanto, no veo las razones que ha expuesto el señor Uriz para no oponerse, parece ser, a este convenio.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ayesa. Señor Landa, puede intervenir.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, interveniré desde el escaño. Es evidente lo que decía ahora mismo el señor Consejero, pues la realidad ha cambiado y cambia rapidísimamente y va a cambiar mucho más, señor Ayesa. Desde nuestro grupo, desde luego, y a estas alturas, no vemos la necesidad de suscribir un convenio de este tipo y por ello nuestro voto también va a ser el de abstención, por numerosas razones, pero especialmente les diré que, por una parte, no tenemos garantías de que, al final, no se ocupen puestos de trabajo necesarios. Nos hemos leído lo que es el anexo y nos hemos leído atentamente el convenio, pero es evidente que partimos de puntos de vista bastante diferentes. Basta, por nuestra parte, con repasar el plan de empleo público del Gobierno francés, por ejemplo, del Gobierno Jospin, para darse cuenta rápidamente de que una buena parte de lo que ahí aparece como puestos a cubrir podrían ser precisamente puestos de trabajo en una oferta pública de empleo de esas características. Entiendo que a UPN esto no le dé ni frío ni calor o que esté más cerca incluso del frío, pero es evidente que a nosotros y a los grupos progresistas de esta Cámara debería preocuparnos más ese aspecto concreto.

Por otra parte, además, entiendo que desde el Gobierno de UPN se esté muy preocupado también, como se está desde el Gobierno del PP, porque el populismo del Gobierno del PP, poniendo fecha fija a la no incorporación obligatoria al servicio militar, pues tiene estas cosas, señor Ayesa, ¿qué quiere que le diga yo? Que la objeción de conciencia se ha multiplicado, que está en una progresión que le preocupa muchísimo al Gobierno del PP, eso es algo evidente, y la verdad es que va a ser poco menos que imposible para esa línea progresiva encontrar puestos suficientes de prestación social sustitutoria. Esa es la realidad, al menos tal y como nosotros la vemos. Añadimos a ello además algunas sentencias que, como ya les recordé en otra ocasión, se van produciendo sobre la obligación de comunicar al objetor en un plazo determinado el puesto en que deberá cumplir la prestación social sustitutoria, que eso no se está cumpliendo, que los avisos se están produciendo fuera de plazo y que eso está teniendo como consecuencia, según diversas sentencias, la no obligatoriedad de los objetores de incorporarse a la prestación social transcurrido ese plazo.

Por tanto, por éstas y otras muchas razones en las que no me voy a entretener en este momento, nosotros creemos que el Gobierno de Navarra no debería firmar ese convenio. No obstante, como reconocemos el derecho de los miles de objetores de conciencia que sí quieren hacer la prestación

social, a pesar de lo que nosotros exponemos, nuestro voto será de abstención, pero queremos dejar un reconocimiento expreso de que la insumisión también para nosotros se ha demostrado como un método totalmente válido para la abolición del servicio militar obligatorio y queremos dejar esa constancia en esta intervención.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Al señor representante de Nueva Izquierda quiero decirle que, efectivamente, si no firmamos el concierto, esos plazos se incumplirán, y yo creo que el señor representante de Nueva Izquierda lo que pretende es que esos plazos se incumplan y así en los tribunales, como muy bien ha dicho, les dan la razón cuando están fuera de su plazo.*

Aquí de lo que se trata es de cumplir un mandato parlamentario, pues ya en el mes de mayo hubo una iniciativa parlamentaria, efectivamente, en la cual se pedía que este convenio se firmase y, además, el Gobierno anterior, el cual lo apoyaba el señor Landa, también lo quiso firmar en su momento aunque no conozco las razones por las cuales no se firmó. Por tanto, el Gobierno trata de cumplir un mandato parlamentario que en su momento se hizo y de lo que se trata también es de resolver en la actualidad el problema que hay con los objetores de conciencia, porque, efectivamente, muchos eran citados fuera de Navarra, espero que en el futuro no sea así, tenían que ir a un pleito judicial y el pleito judicial también cuesta dinero y hemos de evitar esos costos a los jóvenes navarros.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ayesa. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Mire señor Ayesa, yo le suponía a usted otro estilo, porque quien ha pedido la palabra ha sido el todavía portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Aclarándole esa situación, lo que ocurre es que usted y su Gobierno están nerviosos porque UPN es el representante del PP en Navarra y es evidente que el populismo del que hicieron gala hace unos cuantos meses les está jugando una mala pasada. Ustedes se están encontrando, tal y como se publicaba en los medios de comunicación estos días pasados, con que la curva de objeción de conciencia se les ha disparado totalmente y se están encontrando con un problema que no saben cómo resolver y en esa línea han pedido auxilio a quienes estén en posibilidades de ofertarles plazas de objeción de conciencia. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias señor Landa. Señor Ayesa, vamos terminando por favor.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *No creo, señor Landa, que cumplir la promesa electoral de que el Ejército sea profesional sea ninguna medida populista, sino que es una realidad. Se ofreció que la mili obligatoria iba a cambiar y se iba a sustituir por un ejército profesional y eso es lo que se ha hecho desde el Gobierno y creo que todos nos felicitamos por esa medida.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias señor Ayesa. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Muy brevemente. Yo me alegro de ese populismo en este caso concreto del PP, pero considero que es una torpeza política fundamental e impropia de un gobierno el anunciar una medida que se sabe que va a tener estas consecuencias, señor Ayesa. Esto se hace, no se dice.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. También, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Creo que la reflexión que deberíamos hacer es si a quienes han optado por ejercer la objeción de conciencia como manifestación de rechazo al servicio militar obligatorio esto les va a alegrar o no les va a alegrar, irá un poco en la línea de reflexión que apuntaba el señor Uriz. Yo creo que no. Yo no sé si al Gobierno le alegra que quienes en el ejercicio de su libertad ideológica, en el ejercicio de su libertad de pensamiento y, en definitiva, de una libertad plena a la hora de determinar sus actos, creen que tienen que sentirse obligados a realizar este tipo de actividades, con la amenaza de que si no lo hacen terminarán en la cárcel o, en el mejor de los casos, inhabilitados para diez años como establece el actual Código Penal, privado de todas las posibilidades de acceder a ayudas, a puestos de trabajo, a trabajar en la Administración, etcétera, es decir, cientos de ciudadanos de segunda categoría por el simple hecho de ejercer esa libertad de conciencia.*

Creo que lo que hay que poner de manifiesto es el rechazo social al servicio militar, el rechazo social a la prestación social sustitutoria, la cual se ha inventado como castigo a quien no quiera cumplir el servicio militar. Por lo tanto, la reflexión se extiende a los propios números que ha expuesto el Consejero, señalando que, efectivamente, la cifra de quienes optan por la objeción de conciencia en estos momentos se ha disparado, en la actualidad son esas 1.400 y pico personas, que un 50 por ciento terminan en la insumisión, lo cual es un dato relevante, pero yo creo que, en todo caso, de los datos aportados por el Consejero, da la sensación de que encima sobran plazas. No sé si la exclusiva justificación es que en Iruña y en Iruñerria se necesitan más plazas, pero si son 1.590 las concertadas

más 200 estaremos en casi 1.800 plazas para un contingente de 1.500 personas, de las cuales la mitad optan por no acudir a la prestación social sustitutoria. Por lo tanto, el argumento de que es necesario el número de plazas para descongestionar el contingente creo que queda fuera de lugar.

Nosotros entendemos, y algo ha apuntado sobre esto el señor Landa, que se está tratando de utilizar puestos que podrían ser puestos de trabajo para cumplir esa prestación social sustitutoria, que es sale gratis a la Administración. Si lee el anexo de las actividades y de los programas de prestación social que se van a habilitar, aunque ciertamente se han edulcorado las palabras que se utilizan y se habla de colaboración, de apoyo, de acompañamiento, de vigilancia, creo que en el fondo lo que subyacen son auténticos puestos de trabajo.

Porque, por ejemplo, las tareas auxiliares en la prevención de incendios también las desarrollan los bomberos que están en los parques de extinción de incendios. Hay bomberos que están en primera línea y hay bomberos que están en tareas auxiliares, y en más de una ocasión este Parlamento ha conocido cómo personas que estaban cumpliendo la prestación social sustitutoria en los parques de bomberos terminaban en la primera línea de fuego y desarrollando actividades propias de personal en este caso funcionario.

Lo mismo sucede en deporte y juventud. Cuando estamos hablando de tareas de dinamización cultural, bajo este eufemismo se esconde lo que podrían ser auténticos puestos de trabajo, puestos de trabajo en ayuntamientos que contratan a monitores, a personas que tienen como profesión esta actividad. Lo mismo en tareas de acompañamiento a enfermos o a ancianos, pues, al final, no son exclusivamente tareas de acompañamiento, sino otras actividades que, repito, terminan siendo auténticas necesidades que se cubren de forma gratuita y explotando de una manera que nosotros entendemos fuera de todo castigo ideológico a estas personas.

Por tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de la prestación social sustitutoria. Hemos apoyado la desaparición de esta prestación y seguiremos apoyando a quienes se nieguen a prestarla, bien sea por la vía de utilizar los tribunales, bien sea por la vía de la insumisión. En definitiva, entendemos que se trata de rechazar el castigo añadido que supone el ejercicio de la libertad ideológica.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araíz. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Arratsalde on. Buenas tardes, señorías. Yo vengo a hablarles en contra de este convenio, como ya se imaginan, y, además, también de lo que significa la PSS y lo que significa no cumplir con el servicio

militar obligatorio, porque mi grupo entiende, y creyéndonoslo en lo más profundo, que es absolutamente necesaria la desaparición de los ejércitos y también de la PSS, porque no es más que una justificación de un estado de cosas que admite el Ejército como obligación necesaria de nuestros jóvenes varones en un mundo en el que la paz jamás será posible si existe Ejército y, por lo tanto, si existe esa obligación de cumplir, de que nuestros chicos vayan al Ejército y, en su defecto, a un subterfugio llamado PSS.

Siempre hemos defendido desde Eusko Alkartasuna como aspecto básico de nuestro pensamiento ese mundo sin ejércitos y lo vamos a seguir haciendo, aunque a alguno le haga gracia como parece ser. Nos parece necesario, como decía al comienzo, para un mundo en paz, porque, no nos engañemos, señorías, el objetivo primero y último de los ejércitos es la agresión, es la guerra y la muerte. Por lo tanto, mientras haya un solo ejército en el planeta Tierra, siempre habrá la posibilidad de guerra, aunque a veces es verdad que con buenas intenciones lo disfracen de ayuda humanitaria, pero para eso, señorías, deberíamos articular otros sistemas sociales y, de ninguna manera, un cuerpo armado como es el Ejército, porque su objetivo primero y último es la guerra, es la muerte.

Partiendo de esa premisa, pues, somos pacifistas, somos antibelicistas, nos lo creemos, y, por lo tanto, también somos antimilitaristas, y tenemos que decir que no a este convenio que hoy nos propone el Gobierno UPN-PP. La PSS no es más que una salida, una puerta falsa al Ejército de estos jóvenes en esa edad tan estupenda para hacer otras cosas muy diferentes a las que les obligamos a hacer. No vamos en contra de estos jóvenes que pretenden hacer la PSS, desde luego que no, porque entendemos que son objetores de conciencia, eligen por eso otra manera y no estar en los cuarteles, no son responsables de que el Ejército siga existiendo, muy al contrario, son objetores: se han definido ya en contra de la utilización de las armas y de las guerras y también en contra del Ejército, pero se les obliga a estar ocupados durante un tiempo, subrayado por supuesto señorías lo de "ocupados".

El mismo Consejero nos decía en su intervención que acuden incluso a la vía judicial cuando pasan los plazos, qué más quieren los objetores que que no se cumplan los plazos. ¿Y saben para qué? Para no ir a la PSS, porque no quieren, más claro, agua. No quieren cumplir, lo que pasa es que no optan por una salida que sería la insumisión, de la que voy a hablar más tarde con el permiso de todos ustedes. No tendrían que hacer estos objetores ninguna PSS, ni PSS ni nada, señorías, nada, son objetores de conciencia. Tendría que eliminarse por sistema, porque sí. Se han definido ya y tendrían

an que estar en su casa haciendo una vida completamente normal con sus amigos, en la calle y trabajando, a poder ser, si las cosas les fueran bien al terminar los estudios. Y también insistiré en que esta aceptación indirecta y esta obligación de ir al Ejército nos parece que va absolutamente en contra de lo que es el origen de la objeción de conciencia.

En Eusko Alkartasuna siempre hemos hecho una apuesta muy clara en contra del Ejército y estamos pagando las consecuencias día a día. Somos coherentes y por ello en nuestros ayuntamientos, como somos antimilitaristas, nos negamos, cerramos los negociados de quintas, prohibimos estacionamientos de convoyes militares en nuestros términos municipales, etcétera, y por eso tenemos concejales y alcaldes inhabilitados, que van a pasar o han pasado ya por la cárcel.

En una intervención mía del 6 de marzo pasado hablaba con cierto optimismo de que el Gobierno del PP, asumiendo la voluntad mayoritaria de la sociedad, terminaría con el Ejército obligatorio en esta legislatura, pero da la impresión de que declaraciones de no hace mucho del señor Ministro parecen cuestionar lo que prometieron en la campaña electoral. Ojalá me equivoque, ojalá fuera producto de una día y este Gobierno cumpla lo que prometió en la campaña electoral. Además, no se trataría más que de cumplir con la voluntad mayoritaria de toda una sociedad, no harían nada que no deban hacer. Además, si alguno pretende justificar la inexistencia del Ejército no tiene más fijarse en países que nos rodean, en países nada sospechosos del área occidental, de nuestra órbita, de la influencia de la Unión Europea, como Francia, que hace tres días ha abolido el sistema militar obligatorio. Son nuestros vecinos, no creo que tengamos ningún problema de agresión.

Voy a terminar mi intervención recordando a los insumisos, qué menos cuando esta Parlamentaria ha salido ya varias veces a hablar del tema y piensa seguir insistiendo mientras haya un solo insumiso en la cárcel. Y quiero recordar a todos esos insumisos, absolutamente a todos, que dicen que no al Ejército, evidentemente a cualquier ejército, hombres de diferentes tendencias políticas, de diferentes ideologías, pero que sí tienen algo en común, y por eso la defensa de mi grupo parlamentario, de Eusko Alkartasuna, a la insumisión: dicen que no a la fuerza, dicen que sí a la paz y sufren un Código Penal absolutamente reaccionario en este asunto. Siempre hemos apostado, pues, en favor de la insumisión, continuaremos haciéndolo y espero que sea necesario durante muy poco tiempo.

La verdad es que voy a terminar reafirmando nuestro voto en contra, como no podía ser menos, pero si hubiéramos tenido alguna duda, que no la teníamos, antes del debate, el Consejero nos ha dado las razones para votar que no y, además,

estamos muy contentos de votar en contra de este convenio de la PSS. El señor Consejero nos ha dicho textualmente que hay que favorecer esas plazas de la PSS para que no se vayan a la insumisión y también nos lo ha recordado la portavoz del PSOE con estas mismas palabras. La verdad es que eso es intentar escabullirse de la calle, es no entender lo que está pasando en nuestra sociedad. Los jóvenes no quieren ir a la mili, no quieren hacer la PSS porque han dicho ya que no al Ejército, son insumisos. Y este grupo se reafirma en esa postura y, desde luego, cuando alguien con el riesgo que supone ir a la cárcel, ser inhabilitado, etcétera, decide ser insumiso, decir que no a la guerra, al Ejército, desde luego, por algo será y no se van a estar equivocando todos esos miles de jóvenes, que cada día son más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muy brevemente quiero decirle a la señora Errazti que, evidentemente, las utopías son posibles en un plano político cuando se está en la oposición, porque, desde luego, estar en un cargo político también tiene mucho de utópico, pero cuando se está en el poder, evidentemente, me gustaría saber qué país del mundo no tiene ejército. Yo estoy de acuerdo con que en un mundo utópico y en paz podrían no existir los ejércitos, pero ésa no es la realidad. Por lo tanto, le diré que me parece bien pero que no está en la realidad y eso sólo se puede decir desde la oposición.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ayesa. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Le contestaré al señor Ayesa que menos mal que algunos todavía tenemos ganas de pelearnos por la utopía y, desde luego, no le quepa duda de que toda la legislatura voy a estar en este plano, porque si no pensara en la utopía difícilmente podría estar sentada en este escaño, señor Ayesa. Desde luego, no creo que tenga yo la posición más cómoda en esta Cámara si no defendiera utopías que, además, me las creo.*

Pero en cuanto a la insumisión le digo que nosotros, Eusko Alkartasuna, con responsabilidades de gestión en gobiernos, en diputaciones y en ayuntamientos, tenemos problemas judiciales precisamente por esa apuesta y ahí no hay utopía, señor Ayesa. Varios de nuestros alcaldes están inhabilitados, algunos en procesos judiciales y alguno incluso puede ir a la cárcel, o sea que más claro, agua. Lo cumplimos haciendo en el día a día, también cuando nos toca gestionar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Terminado ya el debate, vamos a pasar a la vota-*

ción respecto a la autorización solicitada. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 6 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Se concede, pues, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para formalizar el convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria, convenio a firmar entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de la nación a la revalorización de las pensiones en la misma cuantía que el incremento del IPC.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a la revalorización de las pensiones en la misma cuantía que el incremento del IPC. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción la señora Apesteguía por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. El pasado 18 de julio toda la prensa se hizo eco de las declaraciones del señor Secretario de Estado de la Seguridad Social en las que anunciaba la firme decisión del Gobierno de absorber en 1998 las décimas de ganancia del poder adquisitivo que van a tener los pensionistas al final de 1997, un IPC real o inferior al previsto.*

Algún medio nacional, por ejemplo, titulaba en primera página: "Las pensiones subirán menos que el IPC en 1998". Los medios cercanos al Gobierno coincidían en el anuncio e informaban de manera concreta: "El Gobierno quiere que no se suban las pensiones este año por encima del IPC". Pocos días después, ante el anuncio por parte del grupo parlamentario socialista en el Parlamento de la nación de iniciativas tendentes a modificar esta decisión del Gobierno, el portavoz de presupuestos del grupo popular decía que la decisión del Gobierno sería la contraria e incluso aseguraba que las iniciativas anunciadas por la oposición se habían quedado cortas. Varios ministros y hasta el propio Presidente del Gobierno también terciaron en la polémica generalmente dando largas o introduciendo excusas dilatorias.

El grupo parlamentario socialista interpeló esa misma semana al Gobierno para que éste hablara en los foros adecuados, es decir, el Parlamento y no en otros medios, dando todas respuestas imaginables, aun las explícitamente contradictorias. Se le solicitó que fuera en el Parlamento donde sin ambigüedades hiciera públicas sus intenciones. Las explicaciones dadas por el Ministro de Trabajo, a su vez, fueron meras evasivas, por lo que todo indicaba que su deseo de descontar el próximo año a los pensionistas la pequeña mejora de capacidad adquisitiva, 400 pesetas al mes de promedio, se materializaría si no vislumbraban un coste político alto. Resultaban absurdas las excusas de que había que esperar hasta noviembre, puesto que se trataba de criterios de fondo para los que no era necesario esperar a conocer el número de décimas a computar. Además, era necesario actuar, ya que de abandonar la compensación debía ser modificado el artículo 48.3 de la Ley General de la Seguridad Social según la reciente redacción dada al mismo por la Ley 24/97, ya que su mandato compensador es imperativo.

Como ya queda claro por mi exposición, ninguno de los argumentos vertidos convencían a nadie, sino todo lo contrario. La propuesta, por lo tanto, de nuestros compañeros en el Parlamento de la nación estaba y sigue estando basada en sólidas razones.

En una situación como la que vive la economía española es muy congruente que los beneficios de la bonanza económica y presupuestaria lleguen a todos los españoles y, si fuese factible, en mayor medida a quienes sufren una más desfavorable situación. Es fácil de entender que resulta casi una afrenta restar el próximo año 400 pesetas a la posible revalorización de 1.500 pesetas que percibirán como promedio los pensionistas españoles con el argumento de que lo precedente es que mantengan pero no mejoren su capacidad adquisitiva ni en una sola peseta.

Entendemos, pues, que es injusto a todas luces que, además de los regalos fiscales, los accionistas mantienen retribuciones a sus capitales varias veces superiores al IPC, y los inversores en la Bolsa acumulan plusvalías de más del 30 por ciento en lo que va de año; mientras que a los pensionistas se les quiere o se les quería reducir unas décimas de su modestísima ganancia en la capacidad adquisitiva. Parece bueno y obligatorio abrir espacios para que los buenos datos macroeconómicos se reflejen en unos buenos datos para la renta disponible de todos, no sólo para los mejor situados.

Por otra parte entendemos que hay margen presupuestario suficiente, al menos según la propaganda que el Gobierno ha hecho últimamente, y no hay necesidad de ahorrar y reducir los presupues-

tos de la Seguridad Social, nos consta según informaciones del propio Gobierno, del incremento de 6.000 cotizantes diarios. Por otro lado, bastaría además para cubrir esas atenciones que se dedicara una mínima parte de los ingresos adicionales que se están produciendo con algunas privatizaciones.

Por todo ello, señorías, aun siendo un tema de competencia del Gobierno central, como es de repercusión para todos los ciudadanos, solicitamos tengan a bien apoyar esta moción que presentamos para que se inste al Gobierno de la nación a que, aun estando solucionado el problema para el próximo ejercicio presupuestario de 1998, puesto que ya se ha rectificado y el Gobierno se ha comprometido a asumir el coste superior de las pensiones en partida y ley correspondiente, tengan en cuenta en el futuro la preocupación de los Parlamentos autónomos y de sus ciudadanos al emitir comentarios en globo sonda que al final si cuelan, cuelan.

Me dirán posiblemente ustedes que tenemos nuestros propios representantes en el Parlamento de la nación. Eso es cierto, pero consideramos y tenemos una especial preocupación por temas como éste, entendiéndolo que es necesario hacer llegar la profunda preocupación y malestar que ha causado en los ciudadanos, pensionistas o no, para que en el futuro se tengan en consideración los criterios de solidaridad y como siempre no lo pague el más débil o desfavorecido, concretamente y de forma más intensa, las pensiones más bajas. Como no dudo de la sensibilidad de sus señorías en este tema, solicito el apoyo de esta Cámara para esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apesteguía. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señora Presidenta, señorías. Nuestro grupo considera innecesario y un tanto extemporáneo el debate de esta moción, toda vez que ya el Presidente del Gobierno de la nación respondió a este requerimiento en el Congreso de los Diputados al propio Partido Socialista, diciendo que no se iba a aplicar el apartado tercero del artículo undécimo de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social para el ejercicio 98. Una ley ampliamente apoyada por la mayoría de los grupos en el Congreso y en el Senado, fruto de un gran pacto, el pacto de Toledo, asumido por todos los partidos con representación parlamentaria y por Comisiones Obreras, UGT y la CEOE.

A nuestro grupo le parece importante destacar dos conceptos claves del pacto transportado posteriormente a ley –la ley que en este momento nos ocupa en una parte– que son la seguridad y la solidaridad. La seguridad como elemento fundamental

para el pensionista actual y futuro, un arma arrojadiza que se utilizó en determinadas campañas contra el propio Partido Popular, atribuyéndole aviesas intenciones de eliminar las pensiones cuando llegara al Gobierno de la nación. Resulta evidente que, muy al contrario, en dos años escasos se ha obtenido un acuerdo no alcanzado en decenios anteriores. La solidaridad, por otra parte, como principio básico de toda sociedad democrática, cobra más sentido al normalizar un sistema de pensiones donde la solidaridad entre generaciones es clave, sobre todo cuando se va hacia un sistema o un modelo de reparto y no de capitalización.

Las relaciones laborales últimamente y, por tanto, las cotizaciones al sistema hace tiempo han iniciado un proceso más flexible, diverso y, en consecuencia, la Seguridad Social debe adaptarse a las circunstancias sociales y económicas de cada momento. Como resultado de esta adaptación se produce la separación financiera de la Seguridad Social, adecuando las fuentes de financiación a su propia naturaleza. El Estado, a través de los Presupuestos Generales, financiará todas las prestaciones no contributivas y de extensión general, mientras que las prestaciones netamente contributivas se financiarán a través de las cotizaciones de trabajadores y empresas. Se introducen, así mismo, medidas de equidad para obtener un número de escalas o escenarios más reducido, más escaso, que lógicamente permiten una mayor homogeneidad en las cuantías de las propias pensiones.

Una ley, por tanto, como he expresado al principio, que obtiene un mayoritario apoyo parlamentario y de la que, sin embargo, a poco más de un mes ya se cuestiona un aspecto o un detalle trascendente o importante. Desde luego, para nuestro grupo la responsabilidad corresponde a cuantos grupos la apoyaron en aquel momento y no cuestionaron este apartado tercero del artículo 11, que hoy nos ocupa. Porque el argumento que emplea la moción son los incrementos de la riqueza, que lógicamente son intrínsecos con ese propio apartado, cuando en su momento lo tuvieron que haber debatido y constatado. Y, además, se le dio un carácter imperativo como ha expuesto aquí la portavoz, ni tan siquiera se le dio al Gobierno la facultad de que la aplicación tercera fuera potestativa. Luego en este momento el Gobierno de la nación está obligado a cumplirlo, y esto lo apoyó el Partido Socialista.

Nuestro grupo antes y después de la declaración del Presidente del Gobierno de la nación era y es partidario de que esta cláusula no entre en vigor. Y para evitar que en el futuro se utilicen argumentos partidistas en cuestiones tan delicadas, nuestro grupo desearía que se negociase en la Comisión permanente que se creó para el análisis y seguimiento de la evolución del sistema de la Seguridad Social la aplicación en este apartado sobre las pen-

siones tan sólo para aquellas que superen dos veces el salario mínimo interprofesional. Nuestro grupo, como he expresado, está absolutamente de acuerdo con la no utilización de este apartado y, en cualquier caso, creo que la responsabilidad es compartida y que lo que tiene que hacerse es mejorar ese apartado para que tan sólo afecte a un determinado estrato social, quizá el más necesitado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Armañanzas. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La intervención de los dos portavoces que me han precedido ha puesto nuevamente de relieve ese juego de equívocos a que tan dados son los partidos de ámbito nacional, según estén en el poder o en la oposición. Porque, curiosamente, se acaba de manifestar desde esta tribuna que el grupo interviniente UPN está de acuerdo en que no se aplique una norma en vigor, la que supongo que se aprobó con sus votos, a propuesta del Gobierno que sostiene también este grupo y con los votos de sus Diputados y Senadores. Por tanto, no sé qué legitimidad tienen sus señorías para reprochar al Partido Socialista que, sin haber tomado la iniciativa legislativa, echase sus votos y apoyase ese proyecto de ley, porque si alguien se equivocó y ha reconocido el error, permítanme que se lo diga desde la lejanía de esos juegos florales en que ustedes están metidos, ha sido el Partido Socialista, que, consciente de la lesión que eso suponía para más de siete millones de pensionistas en el conjunto del país y la incidencia de una media de quinientas pesetas que esto podría suponer, tomó iniciativa en las Cortes Españolas para modificar esa iniciativa. Los votos del Partido Popular, incluidos los de UPN, intervinieron y se manifestaron totalmente en contra de la iniciativa del Partido Socialista.

Por otra parte, esa iniciativa podía estar basada en haberse percatado de que, efectivamente, habían cometido un error o, si no, les bastó con escuchar al asesor áulico del señor Presidente del Gobierno en materias económicas, el señor Barea, quien no como aprendiz de brujo, porque ya no tiene edad de aprendiz, se dedica periódicamente a lanzar globos sondas de lo que van a hacer y luego no hacen, una vez vistas las consecuencias tan impopulares de una medida que, seguramente, en la racionalidad económica del responsable de la política presupuestaria del Gobierno del Estado, debe adoptarse y que luego los políticos le dejan en evidencia. Pero eso son cosas a las que ya estamos bastante acostumbrados.

Por tanto, debe quedar muy claro que nuestro grupo, que no votó al apartado 3 del artículo 11 de la citada ley, apoya esta iniciativa por entender que lo que se pide es lo correcto. El Parlamento de

Navarra va a manifestar su voluntad y solicita al Gobierno del Estado no que no aplique una ley, que sería un mal ejemplo, sino que tome la iniciativa legislativa para derogar ese precepto y de esta forma cambie su postura cuando rechazó la moción que en las Cortes presentó el Partido Socialista.

Y una vez que el señor Barea puso de manifiesto su opinión, que no era una opinión genial, sino mero cumplimiento de la ley y, por tanto, exigía que los pensionistas reintegraran el 0'6 por ciento de exceso por la diferencia de la tasa de inflación, ¿la actitud del Gobierno y la del Partido Popular cuál fue? Pues una actitud críptica, porque estaban ante la evidencia de que su medida legislativa, de que su iniciativa legislativa, de que sus votos en las Cortes Españolas, de que la opinión del jefe de la oficina presupuestaria de la Moncloa, exigían y anunciaban el cumplimiento de la ley. No sabían qué hacer y, por si acaso, votaron en contra de la iniciativa del Partido Socialista. Bien es cierto que el señor Aznar ha cambiado de opinión. La bonanza económica, el control del déficit público, la mejora de la recaudación, que tan continuamente se invocan le lleva a la conclusión que resulta miserable que los pensionistas tengan que reintegrar una media de quinientas pesetas de sus modestas pensiones y, mientras tanto, los que especulan con rentas de capital obtengan pingües beneficios de la especulación financiera y encima estén primados por la Hacienda porque se ha eliminado la progresividad sobre sus ingresos. Y resulta todavía más paradójico que encima se incremente la presión fiscal a través de los impuestos indirectos, en algunos casos con nocturnidad y alevosía, como es en el caso del tabaco. Por tanto, ninguna generosidad o, al menos, esa generosidad que permite dar migajas a los pobres de quinientas pesetas de media.

En este sentido, por tanto, señorías, lo que interesa es que el Gobierno de Madrid tome la iniciativa de modificar la ley y de eliminar la cláusula de reintegro a las arcas del Tesoro de la diferencia entre la inflación prevista y la inflación real. De tal forma que cuando se calculen las pensiones con la tasa de inflación prevista eso se consolide en los pensionistas, porque si la Hacienda del Estado se puede permitir el lujo de las bonificaciones, de las deducciones, de la reducción de la progresividad y de los beneficios a las opciones especulativas de las rentas de capital, aunque sólo sea por dar un caramelo, que mantengan a los pensionistas y que consoliden el incremento, porque es un incremento que no les puede asegurar, con quinientas pesetas como es en este caso, ningún mínimo vital, pero contribuye a que uno de los sectores en situaciones de estrechez económica, en algunos casos casi de pobreza, porque entran dentro de los sectores de pobreza del país, al menos tengan la seguridad de que esa pequeña mejora que ellos esperan

en cada ejercicio, porque su modesta cesta de la compra se ve afectada por la inflación, se les consolide sucesivamente y así no pierdan capacidad adquisitiva.

Por tanto, nosotros, al margen de esos juegos florales de los dos partidos, vamos a apoyar la iniciativa del Partido Socialista porque entendemos que, hiciese lo que hiciese en su momento con el apartado 3 del artículo 11, su iniciativa es justa y es solidaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Al señor Armañanzas le ha faltado decir que cómo tienen la osadía de no retirar esta moción si el Presidente señor Aznar ya ha dicho que no descontará las décimas a los pensionistas. Lo que no ha dicho es que esta declaración ha tenido que hacerla a regañadientes y ante la alarma social que se encargaron de crear ellos mismo, a través del inefable señor Barea, que nos recordaba ahora mismo el señor Alli, que es a través de quien, y no es ésta la primera ocasión, suelen lanzar los globos sonda que luego, según cuál sea la alarma social y la reacción, se encargan de traducir en hechos o de decir que son cosas del señor Barea.*

De todas formas, nuestro grupo se alegra de que en esta ocasión haya funcionado el fax federal, señora Apesteguía, porque ello permite fijar la sintonía, aunque sea de manera ocasional, como oposición al PP, que es el que tiene la competencia en esta materia, y, de paso, la traslación también de esa oposición a UPN, que es, de alguna manera, su socio en Navarra.

Lo que se pide en la moción nos parece totalmente ajustado, nos parece obvio desde una posición de redistribución, aunque sí que tenemos un matiz. En cualquier caso, debiera excluir a quienes superen el tope establecido en los Presupuestos del Estado para las pensiones máximas, porque ésta es una batalla que estamos todavía por volver a traer a este Parlamento. Como saben sus señorías, hay bastantes pensiones que superan estos topos máximos y, desde luego, nosotros, en esos casos, no deseamos que esas décimas de más vayan a incrementar esas cantidades que están ya por encima del tope máximo. Pero, como les decía, nuestro voto será favorable, porque el contenido de la moción tiene ese carácter claro de redistribución de la riqueza generada y el incremento que se ha producido debe ser garantizado a los pensionistas. Desde nuestro grupo, también estaremos atentos a ver si lo que han sido declaraciones hasta estos momentos del Presidente del Gobierno, cuando llegue el momento oportuno se traducen, como decía el portavoz del CDN, en la necesaria modificación

de las leyes oportunas para que la cuestión quede aclarada no por esta vez, sino para las sucesivas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Empiezo por las palabras finales de la portavoz del Partido Socialista, señora Apesteguía, manifestando y recordando que decía que, aun siendo de competencia estatal y aun no correspondiendo a este Parlamento hablar de estos temas, por la preocupación y por la incidencia que pudiera tener nuestra Comunidad, traían esta moción. Yo creo que hay que alegrarse de eso, porque por una vez nos han dado la razón a otros grupos y creo que el autojustificarse antes de recibir una crítica siempre está bien, sabiendo que, en este caso, en otras ocasiones no se va a actuar así.*

Nuestro grupo parlamentario presentó el 23 de enero de este año una moción relativa al pacto de las pensiones, en cuya justificación se hablaba precisamente de este mismo tema, se criticaba el sistema de revalorización que se planteaba en la Ley 24/97, de pensiones. Esta moción no pudo ser debatida porque creo que el grupo parlamentario la retiró cuando dos de sus miembros estuvimos en la cárcel, pero estoy convencido de que, si hubiera llegado a tramitarse, el Partido Socialista, además de defender la ley y el pacto de pensiones, uno de los argumentos que hubiera utilizado habría sido que no le corresponde a este Parlamento hablar de este tema, que hay otros representantes, que todos o la mayoría de los grupos de esta Cámara tienen representación en un grado o en otro en el Congreso de los Diputados y que nos fuéramos, dicho en palabras llanas, con los trastos a otro sitio. Lo digo así de claro y digo que me alegro, porque para otra ocasión cuando nos venga con ese argumento le recordaremos la moción de las pensiones. Porque nosotros cuando hablamos de la insumisión, hablamos de mociones de la guerra, sobre las minas o de otra serie de cosas, ustedes han puesto por delante siempre como justificación, en unos casos porque no les gustaba de lo que se estaba hablando y en otros casos porque no estaban de acuerdo, que era una competencia estatal y que este Parlamento no tenía nada que decir, y con ese argumento se oponían.

En segundo lugar, también me alegro de que rectifiquen en este punto porque, efectivamente, creo que hay que poner de manifiesto para qué estaba pensado este punto. Este punto no estaba pensado para lo que ha ocurrido este año. ¿Y qué ha ocurrido? Que el IPC real ha sido inferior al IPC previsto y que a los pensionistas se les ha ido adelantando, se les ha revalorizado en una cantidad el dinero y luego ha ocurrido que la inflación va a ser menor que la prevista inicialmente, y la ley establecía una cláusula para estos casos, pero no

para los contrarios, es decir, que si se hubiera dado un IPC revalorizado o inicial equis y luego hubiera sido mayor, no habría habido una nueva revalorización. La ley establecía que en ese caso se tenía que quedar la situación como estaba y los pensionistas tendrían que perder el poder adquisitivo.

Por lo tanto, creo que ha fallado para este año, en el sentido de que la inflación va a ser menor, pero eso no quiere decir que en años venideros y en el plazo de duración que tiene la reforma pactada, que es de cinco años, no suceda lo contrario. Creo que habría que poner eso de manifiesto para recordar que el objetivo no era, quizá desgraciadamente, lo que ha sucedido, y por eso ha habido que recomponer y ha habido o va a haber que dar marcha atrás, todavía está por ver cómo termina el IPC también.

En cualquier caso, creo que nuestra posición sobre la reforma en su globalidad es conocida. Nosotros nos hemos opuesto, seguimos reivindicando la transferencia del INEM y de la Seguridad Social para que podamos tener capacidad propia, para que podamos tener un sistema público de Seguridad Social en Navarra y en el conjunto de Euskal Herria. Vamos a seguir luchando por eso y para defender ese sistema público, que entendemos estaba atacado por esta reforma que ha disminuido la cuantía de las pensiones, que va a afectar en especial a los colectivos que en el futuro sean pensionistas, no olvidemos que se aumentan los años para el cálculo de la pensión, etcétera.

Finalmente, y lo digo con tono de humor, no sé si el Partido Socialista, después de que nosotros anunciemos nuestro voto a favor de esta moción, se va a sentir contaminado, de alguna manera, y va a votar en contra de su propia moción.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Con su permiso, intervendré desde aquí. Vamos a votar a favor y la verdad es que estamos todos de acuerdo en este tema, quién se iba a atrever a decir otra cosa. Me gustaría comentar con respecto a la moción y a la defensa que se ha hecho por parte de la portavoz del PSOE una serie de reflexiones. Creo que es un tema de imagen, la verdad es que responde a una batalla política PSOE-PP pero fundamentalmente en Madrid, porque, desde luego, los que estamos en Navarra y venimos al Parlamento de Navarra sabemos muy bien que aquí no es así, y que el asunto está zanjado desde que Aznar dijo que no se iba a reducir el diferencial, por lo tanto, esa batalla política responde más a un tema de imagen que a otra cosa.

Es una moción, como decía algún portavoz anterior, de las enviadas por fax, y curiosamente es una de las cosas que el Partido Socialista critica a

otros grupos en esta Cámara. Hoy mismo en Andalucía discutían esto, como hemos podido ver por un teletipo de una agencia de información. Estamos acostumbrados, también, a que el PSOE utilice como argumento que determinados asuntos no se pueden tratar aquí porque son a nivel del Estado, y son bloqueados. La verdad es que éste es uno de ellas. Si supone que el Partido Socialista cambia de actitud y está dispuesto a discutir todos los asuntos, bienvenida sea esa nueva actitud de diálogo.

Creemos, pues, que se trata de distraer la atención, se trata de confundir a la población navarra y de aparentar ser oposición, cuando luego en Navarra no es así. Pediríamos al Partido Socialista que en este tipo de mociones o de asuntos vayan en contra de las iniciativas de UPN-PP, en éstas que al menos teóricamente van en contra de su ideología socialista, y que apoyen aquéllas que teóricamente también van con la suya, digo teóricamente porque de esas mociones hemos tenido muchas en esta Cámara y vamos a tener más, y lo que hemos visto hasta ahora es que el Partido Socialista siempre ha votado en contra, bloqueando las iniciativas de la oposición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Señora Apesteguía, ¿desea utilizar el turno de réplica? De acuerdo. En ese caso, vamos a pasar a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a la revalorización de las pensiones en la misma cuantía que el incremento del IPC.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, por la que se insta a la Diputación Foral a remitir un proyecto de Ley Foral reguladora de un crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las tormentas. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado una enmienda a esta moción, que significa la sustitución del texto de la misma. En este momento tiene la palabra el señor

Araiz, para la defensa de la moción del Grupo Ezker Abertzalea.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Se trata de una moción, como se describe en la misma, en la que se viene a poner de manifiesto cómo en los últimos meses, en concreto en enero y en agosto, se produjeron diferentes tormentas y trombas de agua que afectaron a localidades de Navarra, a infraestructuras de estas localidades, que resultaron seriamente dañadas. Nosotros en la moción planteábamos la situación que desde los ayuntamientos de Larraga, Aberin, Añorbe, Artajona, Cirauqui, Lerín, Mañeru, Mendigorriá, Morentin, Oteiza de la Solana, Puente la Reina y Villatuerta se había planteado ante el Gobierno de Navarra, en la que se exponía esta situación y se solicitaban diferentes ayudas, tales como limpieza y saneamiento de las redes viarias locales de carreteras y caminos agrícolas que han sido afectados tanto por las inundaciones como por el aterramiento y acumulación de restos vegetales en desagiües, sumideros, puentes y alcantarillas.*

Se solicitaba, así mismo, la restauración de las infraestructuras hidráulicas dañadas, así como la limpieza de barrancos, acequias y dragado de cauce del río, reponiendo los regadíos, las infraestructuras agrarias de uso común y de dominio público de las zonas afectadas. Así mismo, la inclusión, por causa de fuerza mayor, en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales 97-99 y la aportación financiera del cien por cien de los proyectos y ejecución de obras y servicios relativos a las reparaciones o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones, que se contemplan en los artículos 31 de la vigente Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 26, concordante, de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

También se solicitaba la consideración de emergencia de las obras, servicios, adquisiciones o suministros relativos a la reparación o mantenimiento del servicio de infraestructuras y equipamientos, así como las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, cualquiera que sea su cuantía, a los efectos prevenidos en el artículo 73 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas y concordantes de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, reconociendo implícita la consideración de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, en su caso.

Así mismo, se solicitaba la dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos en la tramitación de los expedientes de contratación, también la declaración de emergencia y financiación de las obras de reposición de infraestructuras agrarias y rurales de uso colectivo, con objeto de

restaurar la situación anterior a la catástrofe. Del mismo modo, la indemnización de los daños directos ocasionados sobre las producciones agrarias, cuando los riesgos de inundaciones, lluvia torrencial, lluvia persistente o arrastre de tierras no estén incluidos en las condiciones de las pólizas de seguros agrarios.

También la concesión de la exención de las cuotas de contribución territorial e impuesto de actividades económicas a los sujetos pasivos afectados por la catástrofe, así como declarar su compensación económica a los ayuntamientos por la disminución de ingresos que tenga lugar como consecuencia de la adopción de estas actuaciones, mediante la imputación específica del artículo 260, párrafo segundo, de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, la autorización de la reducción de los índices de rendimiento neto imputables a las explotaciones agrarias y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas, a los efectos del régimen de estimación objetiva por módulos en agricultura y ganadera del impuesto sobre la renta de las personas físicas y, finalmente, la concesión de moratorias para las obligaciones de pago derivadas de los créditos de todas clases, en especial los hipotecarios y pignoraticios, sus amortizaciones e intereses vencidos o que vengan.

En definitiva, un catálogo muy amplio de medidas que afectaban a diferentes departamentos de la Administración y que, según la información que tenemos recogida, no ha sido ni en su totalidad ni siquiera parcialmente atendida desde la Administración. Por la información que tenemos, y lo adjuntamos en la moción, desde el Departamento de Agricultura y estructuras agrarias no se ha dado ninguna respuesta ni valoración de estos daños. En algunos casos son daños producidos en concentraciones parcelarias que datan de un tiempo de dos y tres años y, por lo tanto, son infraestructuras que están en estos momentos deterioradas. Desde Administración Local se ha planteado el mismo tipo de respuesta, pero sí que hay que reconocer que se han realizado visitas a las entidades afectadas o solicitantes. De Medio Ambiente se ha planteado exclusivamente que, en aplicación de la Orden Foral 431/97, se puede subvencionar en un 50 por ciento el dragado de los ríos, lo cual es en algunas localidades absolutamente insuficiente, dada la envergadura de las obras y de los daños realmente producidos. Y desde Obras Públicas, en temas relativos a cauces de ríos, se ha planteado la posible subvención de proyectos sobre escolleras, muros de mampostería, pero, sin embargo, se considera absolutamente insuficiente por estas entidades locales y por los colectivos afectados, dado también el alcance de los destrozos, que en muchos casos ha alcanzado los casos urbanos, y de una cantidad importante de puntos a tratar.

Ante esto, recogiendo el conjunto de medidas, porque creemos que algunas pueden ser atendidas en mayor medida que otras, planteamos que se instara desde este Parlamento a la Diputación a que, en respuesta a esas demandas para la reparación de estas infraestructuras de ríos, barrancos, etcétera, dañados a raíz de las tormentas mencionadas, se proceda a la evaluación de los mismos, de común acuerdo con los entes afectados, para atender a las solicitudes de las ayudas planteadas. En algunos de los casos la respuesta ha sido que no había cuantía suficiente y por lo tanto en este ejercicio presupuestario no se podía ni siquiera acceder a las subvenciones que establecía el ordenamiento jurídico para estos aspectos, que la insuficiencia de la cuantía presupuestaria impedía la posibilidad de dar respuesta a esas demandas. Por lo tanto, entendíamos que si no había cuantía suficiente, el Gobierno de Navarra debía remitir a este Parlamento, para su aprobación, un proyecto de ley reguladora de un crédito extraordinario de subvenciones y ayudas para paliar los daños producidos por las tormentas en 1997.

No es una novedad, no es algo que se nos haya ocurrido porque sí, porque en este Parlamento, si no recuerdo mal, hace tres años aproximadamente se debatió un crédito extraordinario para temas similares, un crédito extraordinario para la reparación, estoy hablando de memoria, creo que era en Cabanillas, Ribaforada y algunos otros pueblos, de situaciones parecidas, situaciones que se habían caracterizado como extraordinarias y, por lo tanto, entendíamos que era necesario dar un tratamiento similar, que si no hay cuantía suficiente se habilite un crédito, porque, al parecer, el Gobierno de Navarra este año va a superar el ejercicio con un déficit, pues que parte de ese déficit, además de aplicarlo a la extensa deuda que tenemos, lo aplique, en la cuantía que sea posible, a dotar a estas entidades locales y a las que se encuentren en una situación similar para que sean reparados los daños con las ayudas correspondientes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Araiz. Por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Basterra. Dispone de un tiempo de diez minutos.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, buenas tardes. En aras a la brevedad, la voy a defender desde el escaño. Nuestro grupo considera que la moción que ha presentado Ezker Abertzalea, si bien podíamos estar en cierto modo a favor en el fondo, no lo estamos en la forma. Se nombran una serie de ayuntamientos que han sido afectados por las tormentas, con innumerables daños para sus infraestructuras públicas, como son Puente la Reina, Oteiza de la Solana, Mendigorriá, etcétera, en los que Herri Batasuna tiene bastante que decir,*

pero se olvidan de otros como Caparroso, Tudela, Pitillas, etcétera, que han sufrido tantos daños o mayores que los que indicia su moción y no se nombran. Parece que el señor Araiz, al final de su intervención, ha dicho que los que están ahí enumerados y los que pueda haber. Entonces, nuestro grupo ha presentado una enmienda para que se dé cobertura a todos y cada uno de los municipios afectados en Navarra como consecuencia de los cambios climáticos que se vienen padeciendo en los últimos años.

Tengo que decir, como alcalde, que eso lo he padecido en mi propia carne, no sé si fue hace cinco o seis años, y el Gobierno de Navarra nos echó una buena mano, que nos vino muy bien, y, claro, hay que ser solidarios con el resto de los ayuntamientos. Consideramos que hay ayuntamientos que tienen bastantes daños, no les voy a enumerar todos pero sí algunos, por ejemplo, Urbiola y Los Arcos, que el 16 de julio del 97 sufrieron una tromba de agua con algo de piedra y arrastre de cultivos, inundaciones en caminos, pérdida de cereales; Pitillas y Beire, en los que se hizo necesario limpiar el río; Caparroso, que sufrió una tromba de agua que produjo inundaciones en parcelas de tomates, crecidas de barrancos, daños en acequias como Ballunga, etcétera; en Tudela, en fin, hay una serie de pueblos a los que se les debe hacer caso si este Parlamento es sensible a los temas que aquí se están dando.

Con la enmienda que presentamos, queremos proponer una propuesta de resolución que sería la siguiente: "Primero. El Parlamento de Navarra insta a la Diputación Foral a que, en respuesta a las demandas planteadas por diversos ayuntamientos y otras organizaciones de Navarra para la reparación de infraestructuras sitas en terrenos agrícolas –camino, cunetas, acequias, accesos a fincas–, ríos y barrancos, producidos a raíz de las tormentas acaecidas en enero y agosto de este año, proceda a la evaluación de las mismas de común acuerdo con los entes afectados, y para atender a las solicitudes de ayudas planteadas, si no hubiera cuantía suficiente o no existiera línea presupuestaria a tal fin, remita a este Parlamento para su propia aprobación un proyecto de ley reguladora de un crédito extraordinario de subvención y ayudas para paliar daños producidos por tormentas en 1997. Segundo. Que el Departamento de Administración Local proceda a dictar la resolución administrativa pertinente que contemple una cuantía económica anual para poder prever estas contingencias y no estén al albor de decisiones estrictamente políticas. Tercero. Exigir al Departamento de Medio Ambiente, tal y como se comprometió con la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra en reuniones anteriores al periodo estival, la habilitación de procedimientos más urgentes y efectivos

para la limpieza de acequias y barrancos, que, por causa de su escaso mantenimiento, han agravado la consecuencia de las avenidas de las aguas”.

Sinceramente creemos que ésta sería una resolución completa, en la que se daría cobertura total a todos los ayuntamientos que han padecido todo esto, ya no digo a los agricultores, porque los daños que se han producido fuera de infraestructuras tendrían que ser acogidos, en aquellos donde tengan cobertura, por los seguros agrarios, ya que a quien no se quiere ayudar a sí mismo, tampoco se le debe ayudar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. ¿Parlamentarios que deseen intervenir a favor en la fijación de postura en relación con la moción y con la enmienda? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Intervengo en el turno a favor porque es más lo que estamos a favor que lo que, en principio, vamos a estar en contra. En relación con la moción de Ezker Abertzalea, tal y como viene formulada, no sería apoyada por Izquierda Unida-Ezker Batua, no estaríamos de acuerdo en que se introduzca, como se hace en ese punto único, ese etcétera, porque, señorías, tenemos que decir, yo creo que con claridad, que no es lo mismo lo que se está pidiendo que lo que, de alguna manera, entiendo que se está planteando en la enmienda de Convergencia de Demócratas. Por lo tanto, yo creo que tendríamos que ser ahí muy claros y muy cuidadosos, sobre todo cuando tenemos el anexo, por un lado, de lo que están pidiendo los diversos ayuntamientos, por otro lado, lo que en nota de prensa –que ahí se nos aporta también– miembros de la UAGN solicitaron en la entrevista que tuvieron con el Vicepresidente del Gobierno, porque son cosas muy distintas, y después del debate que se produjo en esta Cámara en los años 95 y 96 en torno a que el esfuerzo había que hacerlo en subvencionar los seguros agrarios, a mí me parece que o se está dando un paso atrás en ese esfuerzo y en ese discurso o no estamos siendo lo suficientemente claros, que hay que serlo, aunque a lo mejor, yo estoy convencido de que a quien está afectado y no tenía concertado el seguro agrario no le va a gustar nada lo que tenga que escuchar.*

De la propuesta alternativa que plantea Convergencia, con los dos puntos primeros nosotros estaríamos de acuerdo, porque está fijando escuetamente y está dejando fuera lo que sean daños a las producciones agrícolas, que es lo que en principio debe estar acogido a los correspondientes seguros agrarios, por eso, con esa claridad, nosotros estaríamos de acuerdo con esos dos puntos de la enmienda que se plantea, ajustando el tema, como decía, a lo que son infraestructuras públicas.

Tuvimos un debate sobre la necesidad de subvencionar los seguros agrarios. Todavía tengo el recorte de lo que apareció en los medios de comunicación, creo que era en septiembre del 95, donde coincidíamos diversos grupos –y basta con que ustedes lo miren también– en trasladar lo que estaba siendo un año sí y otro también, porque un año eran los daños que se producían por las inundaciones, otro año por la sequía, ese año en concreto, el 95, por el pedrisco, y así estábamos prácticamente un año sí y otro también. Por lo tanto, y desde el convencimiento de que el año 96 fue de alguna manera el frontispicio de la nueva situación, el esfuerzo desde la Administración Pública de Navarra de realizar algo así como una aportación a la confección de seguros agrarios por encima de los 365 millones de pesetas –creo recordar que era la cantidad– que se hizo desde la Administración navarra además de lo que ya subvencionaba el propio Estado, que en realidad venía a suponer una subvención muy importante a la contratación de seguros agrarios. Por tanto, nosotros seguimos pensando que ése es el trabajo a realizar a todos los niveles.

Dicho esto, queremos señalar también que no apoyaremos, que no estamos de acuerdo con el punto tercero de la enmienda que plantea el grupo de Convergencia. Sobre el papel casi no tendríamos nada que objetar, salvo lo de que se cumpla lo que se comprometió con la UAGN y que, evidentemente, a lo mejor Convergencia sí lo conoce, desde luego, nuestro grupo no lo conoce y no sabemos, por tanto, si estaríamos de acuerdo o en desacuerdo con lo que se comprometió. No estamos de acuerdo en presionar al Departamento de Medio Ambiente para que habilite procedimientos más urgentes y efectivos, nosotros creemos que cuando ya desde el propio Departamento de Medio Ambiente se es capaz de aprobar en tres días un plan de ordenación cinegética como el del Señorío de Sarriá, a pesar de los defectos que expresamente se señalan en la Orden Foral de la aprobación del mismo, desde luego, desde nuestro grupo no vamos a pedirle que se dé más prisa todavía en actuar, máxime, y esto ya en serio, cuando, desde luego, nos parece que al calor de determinadas necesidades que se plantean y que a lo mejor subjetivamente son necesidades con una valoración del cien por cien, cuando se tienen en cuenta otros aspectos esas valoraciones evidentemente pueden ser reducidas y acotadas un poco más en el tiempo. Por eso nosotros no vamos a plantear esa exigencia al Departamento de Medio Ambiente y votaremos en contra de ese punto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Vamos a votar a favor. La verdad es que creemos*

que tanto en la moción como en la enmienda hay aportaciones. La moción de HB se completa con algunos municipios que plantea la enmienda del CDN, incluso con el segundo punto. Creemos necesario ampliar a esos otros ayuntamientos. Entendemos que la idea que hace posible estas dos iniciativas favorece a los entes locales para reparar los daños en lo que son infraestructuras puramente. No estaríamos de acuerdo, como ha dicho algún otro portavoz, si se hiciera extensivo a daños agrarios, puesto que para eso entendemos, y así lo hemos manifestado en esta Cámara en repetidas ocasiones, que están los seguros agrarios.

Para terminar, pediríamos a HB, como grupo proponente de la moción, que acuerde con el CDN, si es posible, una in voce, bueno, no sé qué sistema podrían buscar, pero una nueva. Nosotros estaríamos a favor de los dos primeros puntos, es decir, el primero de la moción e incluir el segundo punto de la enmienda del CDN. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. En el turno en contra, ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. El Gobierno de Navarra ya ha adoptado medidas para hacer frente a determinadas circunstancias vividas durante estos meses no solamente en unos pueblos concretos sino por toda la geografía navarra, y se está trabajando y profundizando para que, dentro de la legislación vigente y competencial que rige estas cuestiones, sobre todo de cara al futuro, se puedan aportar soluciones a las limitaciones que en estos momentos nos encontramos. No olvidemos que en Navarra no existe la posibilidad de indemnizar todo tipo de daños que se puedan producir y es imposible también cubrir las posibles eventualidades que se produzcan con cargo a las líneas presupuestarias en este momento existentes o que se pudieran establecer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Simplemente voy a fijar nuestra posición sobre la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario del CDN, sobre la que antes no he hablado porque pensaba que la iban a explicar.

En primer lugar, entendemos que se ajusta básicamente a lo que planteábamos. En el punto primero centra el tema, en el punto segundo se hace un añadido que también nos parece importante y en cuanto al tercero, nosotros también teníamos nuestras reservas porque se hace referencia a la nota de prensa de la UAGN que se adjunta, pero no queda muy claro cuál fue el compromiso de la Consejera de Medio Ambiente. Ella que tiene el turno de pala-

bra, si quiere, nos lo podrá explicar, porque el portavoz del CDN no tiene turno de palabra al respecto, qué es eso de agilizar y de, en alguna medida, acortar los procesos para regular y autorizar, en este caso, la realización de trabajos, me imagino que dragados de ríos, que afecten a ribazos y que normalmente, como decía el señor Landa, se aprovecha para hacer de todo. Conocemos que en los pueblos, en muchas ocasiones, aprovechando no sé si que el Pisuerga o el que corresponda en cada pueblo pasa por ese pueblo, efectivamente, se meten las máquinas y se hacen más destrozos que los que serían necesarios, y se hacen cosas que objetivamente dañan al medio ambiente, y que en absoluto tienen ninguna trascendencia respecto de las necesidades de los agricultores.

Por lo tanto, si de lo que se trata es de ajustar y concretar algo más, nosotros estaríamos a favor; pero para facilitar el voto de la moción, nosotros asumimos la propuesta de resolución y creo que se podría votar por puntos para que cada grupo parlamentario tenga la posibilidad de votar, incluido el Partido Socialista, que no quiere hablar sobre las mociones que nosotros planteamos, para que no tenga ningún problema de conciencia que vote una propuesta del CDN, porque seguramente en los pueblos donde tiene responsabilidad le van a preguntar a ver por qué no ha votado a favor, por qué no ha entendido que las infraestructuras de esos pueblos también deben repararse.

Respondiendo a Izquierda Unida, y con esto termino, nosotros no hablamos de los seguros, lo hemos acotado estrictamente a las infraestructuras de tipo caminos, etcétera, a pesar de que he dado lectura al catálogo de medidas que los ayuntamientos han demandado, pero entendemos que la prioridad en este caso era relativa a la reparación de esas infraestructuras y, por lo tanto, asumimos que se vote la enmienda del CDN y, si es posible, se apruebe. Nosotros votaremos a favor del primer punto y del segundo y, si no hay explicación de la Consejera de Medio Ambiente, nos abstendremos en el tercero.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Catalán, que ha hablado de medidas de cara al futuro, aquí estamos hablando de medidas de cara al pasado, porque el daño se ha cometido y no sabemos qué daño se va a cometer. Si el Gobierno de Navarra ha tomado medidas, por lo menos podía habernos explicado cuáles son, porque ya he dicho que en la información que disponemos de los ayuntamientos, no sólo de los que se citan en la moción, sino de otros, no es precisamente que se hayan tomado medidas, sino que se han negado medidas, es decir, se han negado ayudas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Araiz. Entiendo por su intervención que acepta la votación de la enmienda propuesta por Convergencia

de Demócratas de Navarra y, además, que pide que haya una votación por puntos. ¿Podemos votar el primero y segundo puntos conjuntamente y el tercero separado, que era el objeto de diferencia? De acuerdo.

Iniciamos la votación de la enmienda propuesta por Convergencia de Demócratas de Navarra. Votamos inicialmente los puntos 1 y 2. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la mencionada enmienda a la moción de Ezker Abertzalea. Votamos a continuación el punto 3 de esta enmienda. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 9 votos a favor, 27 en contra, 6 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda también rechazado, pues, el punto 3 de la mencionada enmienda a la moción de Ezker Abertzalea sobre el crédito extraordinario para paliar daños producidos por las tormentas en 1997.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral a valorar de forma significativa el euskera en la adjudicación de las ocho nuevas emisoras de modulación de frecuencia y de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkatasuna», por la que se acuerda que la Diputación Foral valore significativamente el euskera en la adjudicación de las emisoras de radio.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el séptimo y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, por la que se insta a la Diputación Foral a valorar de forma significativa el euskera en la adjudicación de las ocho nuevas emisoras de modulación de frecuencia, así como de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Mixto-Eusko Alkatasuna, por la que se acuerda que la Diputación Foral valore significativamente el euskera en la adjudicación de las emisoras de radio.*

No se ha presentado ninguna enmienda a las mencionadas mociones. Tiene la palabra el señor Zabaleta para defender la moción de Ezker Abertzalea por un tiempo de quince minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Jaun-andreok, Legebiltzar honi proposatu nahi diogu legediak berak eta Nafarroako kondairak eta etorkizunak ere beharrezkotzat duten zerbait, zera, euskarak toki bat izan dezala irratietan, zehazki eta bereziki Iruñeko eta Iruñerriko lurraldean. Horrelaxe agindu zuen ere bere garaian Miguel Sanz jaunak.*

Gobernu honen hizkuntza politikorako zuzendari orokorra den José Manuel Urroz jaunak ere neurri hauek hartzeko aholkua eta eskaria eskubide bezala, hizkuntz eskubide bezala, azaldu eta aldarrikatu berri du. Aintzat hartu eta gure adostasuna azaldu nahi diogu Urroz jaunak idatzitakoari ere.

Horregatik guztiarengatik, proposamen honi baietza ematea eskatzen dizuegu, izan ere, eskatutakoa guztiz apala baita. Dagoeneko dauden eta hemendik aurrera egonen diren hogeita hamar edo horrelatsu irratietatik bakar-bakarrik bizpairu euskaraz izan daitezela besterik ez baikara eskatzen ari. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Para la defensa de la moción presentada por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Mixto-Eusko Alkatasuna, solicitan la palabra el señor López Eslava, el señor Landa y el señor Cíaurriz. Se reparten el tiempo entre los tres, luego tienen cinco minutos cada uno. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Convergencia de Demócratas de Navarra viene apostando por la armonización de las diversas culturas y las distintas sensibilidades que conviven y conforman nuestra comunidad. Desde la apuesta por la cultura del respeto, nuestra posición a favor del euskera se concreta en esta ocasión en el contenido de la moción que estamos defendiendo conjuntamente con los grupos parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Mixto-Eusko Alkatasuna.*

Se trata de una propuesta que, por otra parte, Convergencia la había previsto con anterioridad para facilitar la existencia de medios de comunicación en vascuence, tal y como consta en el programa de gobierno consensuado con el Partido Socialista de Navarra y Eusko Alkatasuna en junio de 1995.

La Ley Foral del vascuence de 1986, en su introducción, expresa que Navarra se honra en disponer en su patrimonio de más de una lengua. Todo

(1) Traducción en pág. 34.

el articulado de dicha ley está enfocado a lograr que el vascuence, patrimonio cultural de Navarra, tenga los medios precisos para su mantenimiento, recuperación y desarrollo.

Señorías, somos conscientes de que estamos en la sociedad de la comunicación, con todo lo que ello implica. Los medios de comunicación son un objeto de deseo hoy más que nunca. De ahí que queramos expresar nuestra exigencia de que la próxima adjudicación de nuevas emisoras de radio en Pamplona y otras localidades se lleve a cabo de forma justa y con total transparencia y se evite la tentación de posibles repartos, como ha ocurrido, desgraciadamente, en situaciones precedentes.

Además, se debe conjugar en el sistema de adjudicación de las emisoras la valoración significativa de una realidad cultural como es el euskera, asegurando la concesión de una emisora íntegramente en euskera para Pamplona. Por todo lo cual, solicito de sus señorías el apoyo a la moción que doy por defendida. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor López Eslava. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, a pesar de la brevedad de mi intervención, salgo a la tribuna por ser mi grupo parte de los firmantes de esta moción. Este fue uno más de los compromisos del Gobierno tripartito, que con el apoyo del grupo Izquierda Unida-Ezker Batua iban a desarrollarse a lo largo de la legislatura. Por ello y porque es lo que nuestro grupo viene defendiendo desde que entró en esta Cámara, en 1991, somos partícipes y copresentamos esta moción. Creemos que incluso este Gobierno, que viene demostrando nula sensibilidad por la plena normalización del hecho lingüístico en Navarra, por la existencia de las dos lenguas propias de nuestra Comunidad, debería estar en disposición de actuar en la línea que se le solicita en la moción. Una moción reducida a algo que es totalmente razonable en una comunidad como la nuestra. La concesión de una emisora íntegramente en euskera en Pamplona a nosotros se nos antoja bastante razonable.*

Igualmente, el hecho de que en una comunidad con dos lenguas oficiales se valore de forma significativa la oferta de programación en euskera en las zonas mixta y vascófona nos parece también algo bastante razonable, algo así, desde luego, a nuestro grupo le parece que debería ser apoyado también por el grupo que sustenta al Gobierno en la Cámara. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Ciurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. El reparto de frecuencias que se efectuó por el Gobierno socialista en la última legislatura, en el*

año 1990, supuso para nosotros, y así lo denunciábamos en aquel momento, uno de los hechos más arbitrarios e injustificados para el interés general de Navarra que públicamente se produjeron en aquella legislatura. Y digo "públicamente" porque luego han salido a la luz actuaciones que entonces se desconocían.

Por una parte, se excluyó deliberadamente y sin razón alguna a una emisora en euskera para el ámbito de Pamplona y su comarca, que expresamente había solicitado una licencia, y se evidenció una actitud absolutamente contraria a los principios que se decía entonces que debían regir la concesión de frecuencias para satisfacer la necesidad y cobertura de la comunicación en euskera, como lengua propia de Navarra, a la vez que suponía un grave desprecio a los euskalzales que habían puesto en marcha, entonces ya por sus propios medios, una emisora que estaba prestando ese servicio.

Por otra parte, en aquel reparto, que fue objeto, como he dicho, de severas críticas por nuestro grupo y por otros, se otorgaron las licencias de emisoras con unos criterios absolutamente partidistas. No hay que recordar ya dónde está aquella Radio Blanca, por ejemplo, a la que se le concedió una emisora. Se primó descaradamente, y así lo denunciábamos, a una empresa concreta de Navarra, y esperamos que éste sea el momento para que no se repitan aquellas circunstancias, aquella utilización partidista de los medios públicos.

En Navarra existe ahora, nuevamente, una oportunidad y la necesidad de hacer valer los principios que hace poco, cuando el Partido Popular en Madrid ampliaba las concesiones de frecuencias de las diversas autonomías ponía de manifiesto, que eran exclusivamente tratar de ampliar el espectro de opinión e información en la mayor medida posible. Estamos en un momento en que estos principios pueden ser puestos en evidencia en Navarra, y expresamente en lo que hace referencia al euskera estamos en el momento de reparar una injusticia absolutamente inaceptable que se cometió en aquellas fechas.

No podemos olvidar que cada vez son más los navarros que optan por la enseñanza y educación en euskera y quienes utilizan las gaueskolas, por ejemplo, para recuperar una lengua que, además de ser propia de nuestra tierra, potencia nuestra identidad.

Se han recordado las palabras del actual Presidente del Gobierno cuando ocupaba la Consejería de Presidencia en el Gobierno anterior, y esperamos, y estamos convencidos de que así será, que podrán hacerse realidad ahora que va a tener en sus manos la posibilidad de reparar un error histórico que en su momento no se debió cometer.

Basta con leer una crítica u opinión que publicaba recientemente el Director del Servicio de Programación e Investigación, de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra, para documentar de forma clara y terminante los derechos que pueden tener o conformar la posibilidad de que una emisora en Pamplona y alguna otra en la zona vascófona se puedan dar con esta nueva concesión. Citaba él en su artículo la Declaración universal de los derechos lingüísticos, en su artículo 36, la Carta europea de lenguas regionales y minoritarias de junio del 92, la propia Constitución Española y la Ley Foral del vascuence de 1986.

Yo creo que no haría falta llegar a esta estricta y rigurosa interpretación de una legislación que apoya la tesis de quienes estamos manteniendo esta moción, sino que bastaría con el criterio que el propio Partido Popular en su momento expuso en Madrid, que iba a primar respecto a la concesión de frecuencias y por qué hacía estas nuevas cesiones a las autonomías; y, por otra parte, las propias palabras el Presidente del Gobierno cuando ocupaba la Consejería de Presidencia y defendía que era lógico y razonable que hubiera emisoras en euskera en nuestra comunidad.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáuriz. A continuación vamos a abrir un turno para fijación de posturas, un turno a favor y un turno en contra, en relación con las dos mociones. ¿En el turno a favor desean intervenir? ¿En el turno en contra? Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Buenas tardes, señorías. Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la valoración del euskera en la adjudicación de las emisoras en la zona mixta y vascófona, así como la concesión de una emisora íntegramente en euskera para Pamplona.

Como saben sus señorías, el pasado día 5 de septiembre de 1997, a propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros, se aprobó el Real Decreto 1388/97, por el que se aprueba un incremento de frecuencias para gestión indirecta de emisoras, dentro del Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Las emisoras disponibles para ser objeto de concesión del servicio por la Diputación Foral de Navarra son ocho: una en Estella, otra en Isaba, otra en Larraun-Baraibar, Lesaka, Sangüesa y Tudela y dos en Pamplona.

Según se señala en dicho real decreto, se trata de emisoras de gestión indirecta mediante conce-

sión administrativa a personas físicas o jurídicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de ordenación de las telecomunicaciones, de los servicios de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, es decir, se trata de emisoras de carácter comercial. Es necesario diferenciar este tipo de emisoras de las de carácter no lucrativo, como pueden ser las educativas o de formación o culturales, entre las que entran las comunitarias, asociativas, juveniles, las llamadas de interés social. Estas emisoras de carácter no lucrativo, según ha manifestado el Ministro de Fomento, serán objeto de otro plan técnico que se elaborará próximamente.

Es objetivo del nuevo plan técnico para emisoras comerciales el hacer llegar a la sociedad española, en general, y a Navarra, en particular, una oferta plural y equilibrada de servicios de radiodifusión privada, con niveles de cobertura potencial análogos para todas las distintas cadenas de emisoras a nivel autonómico y nacional. Se trata de establecer los condicionantes para el desarrollo de un régimen de competencia real en el mercado de la radiodifusión que conduzca a su plena liberalización. En consecuencia, han de evitarse situaciones de doble financiación por ingresos procedentes de la publicación y de subvenciones, es decir, se busca el mayor potencial de audiencia posible en el mercado, lo que en el mundo anglosajón se conoce como rating.

En este sentido, dada la proporción de población vascoparlante existente en Pamplona, consideramos que la viabilidad de una emisora comercial que emita íntegramente en euskera no parece posible sin aportaciones económicas por subvenciones, lo que altera el principio de libre competencia que debe garantizarse en toda actividad comercial. Entiendo que, por el momento, es más apropiado considerar la posibilidad de desarrollo de una emisora íntegramente en euskera dentro del grupo de carácter no lucrativo. Sin embargo, sí que es posible la presencia del euskera en determinadas franjas horarias de la programación, por lo que uno de los criterios que se podría considerar en la valoración sería el fomento en la programación de los valores culturales de la Comunidad Foral de Navarra, y entre ellos el vascuence.

De todas formas, nosotros estamos convencidos de que la adjudicación será justa y transparente. Por lo expuesto, nuestro grupo votará que no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo a la tribuna para fijar la postura de mi grupo respecto a la moción firmada por CDN, IU y EA. Al estudiar el texto de la moción que nos ocupa, lo primero que encontramos

es una referencia al programa de gobierno del tripartito, un recordatorio de que hubo un acuerdo programático entre cuatro grupos de esta Cámara citando expresamente al PSOE. Debo reconocer y decir públicamente que personalmente esta referencia me parece irritante, por no entender que una iniciativa particular de EA, IU y CDN necesite citar al PSOE sin su consentimiento para justificar la misma.

Interpreto que lo que se pretende es recordar al PSOE sus compromisos electorales y programáticos y denunciar, en su caso, nuestra oposición a esta moción como un incumplimiento de nuestros compromisos con los ciudadanos. Pues bien, el PSN-PSOE, su grupo parlamentario no necesita que nadie le recuerde sus compromisos políticos con la sociedad navarra, entre ellos sus compromisos en política lingüística, que se citan en la página 38 de nuestro programa electoral y en los que, por cierto, no se hace referencia alguna a medios de comunicación en euskera.

En relación con el programa del tripartito, no hace falta recordar que ya no existe y que, por tanto, el pacto programático entre PSOE, CDN y EA con el apoyo de IU tampoco. Parece evidente que lo que decía el citado programa no compromete la actuación de los grupos citados, como se ve en la actuación parlamentaria día a día, con ejemplos significativos que no voy a mencionar.

Además se cita el programa de progreso del tripartito de una forma muy sesgada. Aquel programa decía: "Para facilitar la existencia de medios de comunicación en vascuence, el Gobierno promoverá la legalización de emisoras de radio en euskera, bien mediante el otorgamiento, previa concesión por el Estado, de licencias de FM, la colaboración con emisoras municipales o la creación de medios públicos". Por tanto, la propuesta contenida en el programa es más amplia. No dice que la vía para atender la demanda de medios de comunicación en euskera sea una licencia de FM de las concedidas por el Estado con carácter comercial. Y mucho menos dice, porque no dice nada, que en Pamplona deba haber una emisora en euskera. Esto es un salto que no tiene apoyo en el citado texto.

Como anécdota, quiero significar que en el texto del tripartito no se utiliza el horrendo verbo "potenciar" como se hace dos veces en el texto de la moción.

En conclusión, en el PSOE no necesitamos que nos recuerden los compromisos electorales ni estamos incumpliendo nada al no apoyar esta moción.

Cabe preguntarse en este momento qué sentido político tiene esta referencia al PSOE y al programa del tripartito en la moción. Mi opinión es que la misma se inscribe en una estrategia de EA, IU y CDN, ya iniciada durante el curso político anterior,

que consiste en hacer propuestas pidiendo el apoyo al PSOE pero contra el PSOE y sin contar con el PSOE. Deciden ellos, como se ha visto en esta sesión, repetidas veces, qué política debe hacer el PSOE, y, si no apoyamos lo que ellos deciden que es nuestra política, denuncian nuestra postura.

Señores de EA, IU y CDN, sigan por este camino si les divierte, sigan haciendo propuestas con el único objeto de reafirmarse como oposición a un supuesto bloque UPN-PSOE si eso les satisface. Por el contrario, si lo que quieren realmente es alcanzar acuerdos con nosotros y diseñar políticas de progreso en las condiciones actuales parlamentarias, como a veces dicen estos grupos, les recomiendo, y perdonen mi atrevimiento, que no empiecen metiéndonos el dedo en el ojo para luego pedirnos nuestro apoyo.

Pero no me preocupa en este tema, y luego entraré en el fondo, sólo la actitud de los grupos proponentes respecto a mi partido. Me preocupa también que esta moción forme parte de una campaña para la adjudicación de una licencia de FM a determinada emisora de Pamplona, que no se trate, como dice el acuerdo primero de la moción, de valorar la presencia del euskera en las programaciones, sino de otorgar una de las licencias de Pamplona a determinada emisora que ni se cita en la moción. Como también se ha dicho en las intervenciones, parece ser que habría un derecho por encima incluso de las normativas para otorgar esta licencia, se ha dicho: es de justicia, fue un error histórico. A mí, sinceramente, me asusta esta defensa de la moción y no la comprendo ni la comparto. Espero, en todo caso, que esta campaña promovida por estos grupos no se les vaya de las manos y tengamos que lamentar sus efectos.

Para finalizar, entraré en el fondo de la cuestión. Mi grupo no tendría ningún inconveniente en apoyar una moción de este tipo si se limitara al artículo primero de la misma y se suprimiera el adverbio "significativamente", que, en cualquier caso, no sé muy bien qué quiere decir y cómo se modularía en unas bases de un concurso. Estamos a favor de que el Gobierno de Navarra, sobre todo en la zona vascofona, tenga en cuenta la presencia del euskera en las programaciones de radio, aunque tampoco nos parece necesario recordar al Gobierno que en esta materia debe cumplir la legislación vigente. Como dice el artículo 27 de la Ley del euskera, el Gobierno debe promover la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados.

No estamos de acuerdo, sin embargo, con que en Pamplona, sin conocer las bases de la convocatoria, sin conocer qué proyectos se presentan, se predetermine que una de las emisoras sea en euskera. Por tanto, votaremos en contra de la moción, no de que haya una emisora en euskera en Pamplona,

por esta vía o por otra, sino de que haya una pre-determinación de a quién se tenga que dar las licencias que van a salir al concurso. Esperemos el momento de las bases, exigiremos al Gobierno que cumpla la legislación y, según quiénes se hayan presentado a este concurso y en el caso de que nos pidan nuestra opinión, haremos todo lo posible para que esto se lleve a efecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Zabaleta, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene, pues, la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Jaun-andreok, hitz egiten ari gara irratikomertzialez, García Adanero jauna. Guk hitz egiten dugu Sanz jaunak 1994ko azaroak 24an hitz egiten irratikomertzialez. Eta gainera irratikomertzialez hitz egiten ari garenean esan nahi dugu gauza bat: ez al dira bideragarriak hemen, Iruñerrian, euskaraz ikasten duten hirutetik bateko eskolaetxe horiek? Hemen gure inguruan hiru umeetatik batek, nahi baduzu lautatik batek, euskaraz ikastea erabakitzen du. Ez al dira bideragarriak beren eskolak? Ez al dira bideragarriak beren ikastolak? Eta hori gertatzen baldin bada ikaskuntzan, eta adibide hutsa da hori, zergatik ez da berdin gertatu behar irratikomertzialez eta komunikabideak diren mailetan?

Orain dela urte batzuk euskaraz egindako egunkaria ez zitzaion inori bideragarria iruditzen, baina hor dago. Badago egunkari bat euskaraz soilik egina. Eta orain dela askoz ere urte gutxiago, nahiz eta Cristóbal jaunak ez duen hori aipatzea nahi, eman zitzaion baimena edo lizentzia bideragarriak ez ziren enpresa batzuei, ustelkerian sartuta zeuden enpresa batzuei, esate baterako Radio Blanca-ri. Eta zer egin zuten? Beren baimena saldu. Baina beste irratikomertzialez bideragarriak ziren eta euskaraz Iruñerrian bideragarriak dira.

Hitz egiten ari garena da Iruñea eta Iruñerrian egonen diren hogeitahogeita bost irratietatik bat euskaraz izatea, besterik ez gara hitz egiten ari. Eta baita ere Nafarroak dituen beste euskal lurraldeetan euskera aintzat hartzea.

Nafarroako Nortasun Agiria, beste ezaugarri batzuetan ezezik, euskaraz oinarritzen da. Euskarari bere bidea ez ematea Nafarroari uko egitea da. Eta guk uste dugu, beste gauza batzuen artean, Nafarroako Lehendakariaren zeregina dela hitza izatea. Sanz jauna, zuk hemengo lehendakari izan nahi baduzu, hitza izan behar duzu. Eta hona zer esan zenuen 1994ko azaroak 24an: "El Gobierno de Navarra solicitó el pasado mes de septiembre la asignación en el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de ocho nuevas emisoras de gestión indirecta o comerciales para el ámbito de la Comu-

nidad Foral". Eta ondoren esaten du Sanz jaunak: "En concreto, en el caso de Pamplona se tiene previsto establecer un posible doble concurso para una emisora en castellano y otra en euskera".

Hori zen Miguel Sanz jaunak esaten zuena eta hori da gu eskatzen ari garena eta hori da Iruñerriak behar duena eta hori da, Nafarroako etorkizunari ez baldin badiogu uko egin nahi eta nafar guztiontzat ari garela aitortu nahi baldin badugu, egin behar dena. Askotan entzun ohi dugu euskarari begiratuta inposaketaz ari garela hitz egiten. Zer da inposaketa hemen? Badaude hogeitahogeita bideragarriak irratietarako Iruñerrian –gutxienez hogeitahogeita, orain izango dira hogeitahogeita bi edo hogeitahogei, ez dakit zenbat, inguru horretan–, eta ari gara esaten batek euskaraz izan beharko lukeela, komertziala, beste guztiak bete behar dituzten baldintzetan, Miguel Sanz jaunak esaten zuen bezala. Eta hemen, nire ustez, bideragarritasunari eza aipatzeak ez du inolako zentzurik.

Gu ez gara ari emisora zehatz bat defendatzen. Uste dugu egin behar dela lehiaketaz, egin behar dela agerian, egin behar dela, gainera, bideragarritasun hori erderazkoak bezalaxe euskarazkoak ere oinarritzeko bete behar duten moduan. Beren bitartez atera beharko dute aurrera, erderazkoak eta euskarazkoak, berdin-berdin. Baina uste dugu ezinbestekoa dela behintzat bat euskaraz izatea hemen, Iruñerrian, 250.000 pertsona inguruetatik 40.000 euskaldun gauden honetan. Zein da Nafarroako herririk euskaldunena? Nere ustez, Nafarroako herri guztiak euskaldunak dira, nafar guztiak, edozein nafarrak, eskubide du euskerarekiko. Baina euskaldunik gehiena, euskaraz hitz egiten duenik gehiena, euskaldunak euskaraz hitz egiten duena baldin bada, hartuz gero, Iruñerria da herririk euskaldunena Nafarroan. 40.000 inguru pertsona euskaraz ari garenean hemen, Iruñean, uko egitea euskaraz izan behar duen irratikomertzialez ez zait iruditzen demokratikotzat har daitekeenik.

Berritot, guk hemen aldarrikatzen duguna eta baita ere beste mozioa aurkeztu dutenek aldarrikatzen dutena da orain dela bi urte Miguel Sanz jaunak esan zuen gauza berbera. Hitzik baduen ala hitzik ez duen Presidente jaunak Gobernuak erabakiko du. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. El turno de réplica de la otra moción ¿lo van a ejercer también los tres? De acuerdo. Pues cuatro minutos cada uno. Señor López Eslava, tiene la palabra.

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré muy brevemente desde el escaño. En primer lugar, quisiera dirigirme al portavoz de Unión del Pueblo Navarra cuan-

(2) Traducción en pág. 34.

do ha hablado de la transparencia. Decimos transparencia porque no la hubo en el año 90, cuando las dos emisoras se repartieron entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista. Además, esas emisoras al poco tiempo se vendieron, con motivos mercantiles, claro está.

Al portavoz del Partido Socialista le tengo que decir que él tendrá sus motivos, motivos propios además, para que le parezca irritante la referencia que hemos realizado al programa de progreso. Los motivos de esa irritación no los vea en los demás. Si se sienten incómodos por no poder hacer la oposición, ésa es la decisión que ustedes tomaron libre y responsablemente, como ustedes lo están diciendo constantemente. Nada más. Gracias, señora Presidenta

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Eslava. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. También hablaré desde el escaño, porque voy a ser breve, si me lo permite. La intervención del portavoz de UPN ha venido a señalar que el euskera es algo folclórico para UPN, que debe ir al cajón de las emisoras de segundo orden y señala que no es posible la rentabilidad de una emisora en euskera para Pamplona, afirmación que no avala con ningún tipo de dato ni argumento. Yo no sé de dónde saca esa conclusión, pero lo tiene muy sencillo: hagan ustedes la prueba y, a partir de ahí, vemos si eso es cierto o no.

La intervención del portavoz del Partido Socialista la verdad es que me ha extrañado, porque es evidente que lo que decía el programa no obliga. Es tan evidente que se supone que no obliga pero que era un lugar de encuentro, se supone que al menos era el esfuerzo que hicieron distintas fuerzas para llegar a un punto de confluencia en los distintos temas que ahí se trataban. Hoy el tema está en si puede seguir siendo lugar de encuentro o no. Evidentemente, cada cual es libre de desmarcarse y decir que aquello valió para un momento y que ahora no.

Señala también que el acuerdo era más amplio. Pues amplíenlo ustedes si existe voluntad, realmente, de no desmarcarse de lo que fue ese acuerdo de confluencia entre diversos grupos de esta Cámara. Estaremos de acuerdo en ampliar para que refleje más exactamente lo que dice que era la voluntad de ese programa.

Ya cuando ha entrado en juicios de intenciones, como ha hecho, la verdad es que a mí me parece un terreno tan resbaladizo, que prefiero no entrar en ese camino. Me parece que cada cual es libre de juzgar sus propias intenciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que uno se puede hacer cruces al oír muchas cosas en este Parlamento, pero cuando se están tratando temas como éste, en el que al final tienen que aflorar los sentimientos que cada uno tiene y los planteamientos políticos que cada uno tiene y también los planteamientos que se hacen o se dicen de cara a la galería y después se plasman en actuaciones distintas, uno no puede perder la capacidad de alucinación porque todo es poco. Cuando UPN está intentando ya descalificar la posibilidad de que se dé una concesión de radio en euskera en Pamplona, con una distinción entre radio comercial y radio cultural, diciendo que no puede ser comercial una radio que emite en euskera, está agraviando de forma directa y absoluta a los euskalzales de Pamplona y a quienes están manteniendo una emisora de radio con su propaganda, con su ayuda, con su apoyo particular desde hace ya muchos años. Dejar el euskera porque les sale en el fondo ese sentimiento en algo, como ya se ha dicho, folclórico, en algo que sólo sirve para que alguien lo pueda oír como si fuera la historia de no sé quién, resulta absolutamente descalificador.

Si ya se ha dicho si esa emisora puede o no ser comercial y si compite en una concesión de una radio comercial, el tiempo dirá si es o no factible y ellos tendrán que apechugar con esas consecuencias; pero no se podrá de entrada descalificar, por la lengua que vayan a utilizar, que sea comercial o sea cultural. ¿Pero adónde vamos a llegar? Yo creo que éste es un planteamiento que pone en evidencia lo que piensan ustedes y cuál es el trasfondo de su planteamiento en este tema. Y, desde luego, les importan un pito el 20 o 30 por ciento de alumnos que en este momento están estudiando en ikastolas en euskera y que están viviendo o quieren vivir en euskera. Yo creo que eso es gravísimo dicho desde un partido que en este momento ostenta el Gobierno de Navarra.

Pero es que, cuando se hizo este planteamiento en su momento y el Partido Socialista tuvo la posibilidad de hacer estas concesiones, yo lo viví bastante de cerca porque pedí la comparecencia del entonces Consejero de Presidencia, y tuvimos una actitud muy crítica, he dicho antes, respecto a lo que se hizo. Con argumentos entonces económicos, por ejemplo, se decía que no se le daba una radio a Onda Cero, me parece recordar –emisora de la ONCE con muchos medios económicos–, para dársela a Radio Blanca, una radio que duró cuatro días porque no se puso en marcha en ningún lugar del estado. Radio Blanca cedió su concesión onerosamente, previo pago de precio, evidentemente, a quien le habían negado tal concesión. ¿Pero adónde vamos a llegar?

Se están manteniendo desde el Partido Socialista unas posturas ahora que están intentando poner de manifiesto una actitud de transparencia, de que esto se debe hacer de una forma o de otra, cuando aquello fue un auténtico agravio a esas radios y a esa gente. Aquello fue, ya lo he dicho, públicamente la mayor crueldad, por decirlo de alguna forma, no me sale otra palabra, que se pudo hacer, aunque luego supimos que en aquel Gobierno también había habido cosas mucho más graves que no se sabían .

Entonces también se dijo que no se le daba a esa emisora en euskera porque no tenía soporte económico, con unos argumentos parecidos a estos del aspecto económico y comercial. Y esa emisora ha demostrado durante diez años que se ha seguido manteniendo. ¿Por qué no? Que se dé una concesión si le corresponde no significa que vaya a tener ayudas superiores a las demás. Tendrá las ayudas a las que tienen derecho todas las demás, y sus emisiones tendrán los mismos derechos que tienen las demás para poder mantenerse. Otra cosa será que ellos consigan, por las vías que sea, su propia financiación.

Yo le quiero decir al señor Cristóbal que, según mis noticias, antes de presentarse esta moción, se entregó a un representante del Partido Socialista. Se le dijo que iba a presentarse y si querían participar en ella, que aún estaban a tiempo. Había urgencia, y sabe usted por qué, en presentarla entonces. O sea que no se puede decir que hemos querido marginar.

En cualquier caso, ¿no vamos a tener derecho a recordarles a ustedes los incumplimientos flagrantes que han hecho este año y en esta legislatura con tres grupos políticos, con su propio programa electoral y con un programa de gobierno que firmaron para cuatro años? Pues se lo recordaremos todos los días que podamos, se lo exigiremos todos los días y les meteremos, si podemos, no digo el dedo en el ojo, pero políticamente se lo recordaremos siempre que podamos, porque ésa es la realidad. O sea que ustedes van a poder incumplir unos acuerdos con los demás y se van a ir de rositas durante toda la legislatura, y se van a tener que presentar aquí mociones, que se ven aquí y en el Parlamento de Andalucía, sobre las pensiones porque no pueden meterse con UPN, que es el PP aquí, y entonces tiene que meterse en cosas de carácter general, que ahí sí se pueden meter. Pues se lo recordaremos todos los días. Claro que se lo recordaremos. Se lo recordaremos con esa crudeza que tiene el incumplimiento flagrante, porque ustedes son los mismos que firmaron el programa de gobierno del tripartito. Esto hay que tenerlo en cuenta. Cuando cambie la legislatura, habrá otras circunstancias. En cualquier caso, no creo que tenga que parecerles a ustedes más que políticamente incorrecto, o

les podrá doler que sea algo que debamos hacer, que nosotros tengamos derecho a recordarlo esto todos los días.

Esos compromisos incluían, lógicamente, una potenciación y un planteamiento, aunque no le guste a usted la palabra, de lo que es el desarrollo del euskera en Navarra. Recogían también, como recogía su programa electoral, el órgano común permanente y otras cosas. Y se lo tenemos que recordar. O sea que han incumplido compromisos con nosotros, con su electorado y con el lucero del alba. Eso es así de claro y se lo tenemos que decir.

Quizá me he ido por derroteros que no me hubiera gustado ir, porque me parece que la cuestión es mucho más profunda y más sensible, como he dicho al principio. Yo espero y deseo, porque estoy convencido de ello, que el Gobierno de Navarra, y en concreto la sensibilidad que en algunos temas relacionados con el euskera ha planteado su Presidente, hará que en su momento estas consideraciones las tenga en cuenta con ese carácter general. Y, desde luego, en una ciudad de 200.000 habitantes, como se ha dicho, con una importante masa de ciudadanos que hablan euskera, que estudian en euskera y que quieren vivir en euskera, que éstos tengan derecho a tener una emisora, si es que reúne las condiciones, que pueda informarles, satisfacerles esa comunicación pública en euskera, eso es lo mínimo que se puede pedir. Luego nos llamarán, si no, diciendo que aquí hay que tener mucha tolerancia, que hay que hacer mucha integración, mucho pluralismo, pero eso hay que demostrarlo con los hechos. Con los hechos tenemos que demostrar que Navarra es plural, que hay que integrar, que hay que normalizar y que hay que dar muchas circunstancias para evitar que otros utilicen los argumentos de que esto no sirve para nada y que lo mejor es ir por otras vías.

Nosotros, como estamos de acuerdo con que esto sirve para mucho, esperamos integrar a toda la sociedad navarra, plural como es, por estos caminos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. Terminado, pues, el debate de las dos mociones, vamos a pasar a continuación a las votaciones.*

Votamos inicialmente la moción presentada por Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *6 votos a favor, 27 en contra y 13 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, rechaza la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, por la que se insta a la Diputación Foral a valorar de forma significativa el euskera en la adjudicación de las ocho nuevas emisoras de modulación de frecuencia.*

Seguidamente pasamos a la votación de la moción presentada por los grupos Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y el Mixto-Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (Pausa) Resultados.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda también rechazada la moción presentada por los grupos Con-*

gencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna, por la que se acordaba que la Diputación Foral valorase significativamente el euskera en la adjudicación de las emisoras de radio. No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 26.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, queremos proponer a este Parlamento algo que se considera como necesario por la misma legislación, por la propia historia y el futuro de Navarra. Me estoy refiriendo a que el euskara tenga un lugar en las emisoras de radio, concretamente en la zona de Pamplona y su comarca. El mismo señor Miguel Sanz se comprometió en ese sentido en su momento.

También el señor José Manuel Urroz, de la Dirección General de Política Lingüística de este

Gobierno, ha razonado y proclamado recientemente, como recomendación y demanda, la adopción de las medidas citadas como un derecho, un derecho lingüístico. Tomamos en consideración lo que el señor Urroz ha escrito y expresamos nuestra conformidad con ello.

Así pues, les pedimos que voten afirmativamente esta propuesta, ya que lo que demandamos es bien humilde. Solamente demandamos que del conjunto de aproximadamente treinta emisoras que van a existir, dos o tres sean en euskara. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 30.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señorías. Estamos hablando de las emisoras de radio comerciales, señor García Adanero. Estamos hablando de las mismas emisoras a las que se refirió el señor Sanz el 24 de noviembre de 1994. Además, hablando de las radios comerciales quisiera decir otra cosa: en la comarca de Pamplona uno de cada tres centros educativos imparten su enseñanza en euskara, ¿esos centros educativos no son viables? Aquí, en nuestro entorno, uno de cada tres niños, uno de cada cuatro si lo prefiere, ha decidido estudiar en euskara. ¿Sus escuelas no son viables? ¿Sus ikastolas no son viables? Si eso sucede en el ámbito de la enseñanza, y lo menciono a título de ejemplo, ¿por qué no puede suceder lo mismo en la esfera de las emisoras de radio y de los medios de comunicación?

Hace unos años a nadie le parecía viable un periódico hecho en euskara, pero ahí está. Tenemos un diario hecho exclusivamente en euskara. Y hace bastante menos tiempo todavía, aunque el señor Cristóbal no quiera que se mencione, se concedieron permisos o licencias a empresas que carecían de viabilidad, a ciertas empresas inmersas en la corrupción, a Radio Blanca, por ejemplo. ¿Qué hicieron? Vendieron su permiso o licencia. Sin embargo, había otras emisoras que eran viables y siguen siendo viables, en euskara, en la comarca de Pamplona.

Estamos hablando de que de las veinte o veinticinco emisoras que va a haber en Pamplona y su comarca, una sea en euskara. No estamos diciendo otra cosa. Y también que en las otras zonas euskaldunes de Navarra sea tenido en cuenta el euskara.

El Documento de Identidad de Navarra se basa, entre otras características, en la lengua. No dar su cauce al euskara supone negar o renunciar a Navarra. Y nosotros creemos que una de las misiones o funciones del Presidente de Navarra es, entre otras cosas, mantener su palabra. Señor Sanz, si usted quiere ser presidente de esta Comunidad, tiene que mantener su palabra. He aquí lo que usted manifestó el 24 de noviembre de 1994: "El Gobierno de Navarra solicitó el pasado mes de septiembre la asignación en el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de ocho nuevas emisoras de gestión indirecta o comerciales para el ámbito de la Comunidad Foral". Y dice a continuación el señor Sanz: "En concreto, en el caso de Pamplona se tiene previsto establecer un posible doble concurso para una emisora en castellano y otra en euskera".

Eso es lo que manifestó el señor Sanz y eso es lo que estamos demandando, eso es lo que necesita la comarca de Pamplona, y eso es lo que hay que hacer si no queremos negar su futuro a Navarra y proclamamos que estamos trabajando para todos los navarros. Hemos escuchado en muchas ocasiones hablar de imposición refiriéndose al euskara. ¿Qué es la imposición aquí? Existen veinte licencias para emisoras radiofónicas en la comarca de Pamplona —al menos veinte en esa comarca, que se convertirán ahora en veintidós o veintitrés, no lo sé exactamente—, y nosotros estamos diciendo que una debería ser en euskara, una emisora comercial, en las mismas condiciones que tengan que cumplir las demás, tal y como manifestaba el señor Sanz. A mí me parece que hablar aquí de falta de viabilidad no tiene ningún sentido.

Nosotros no estamos defendiendo ninguna emisora concreta. Creemos que la adjudicación debe hacerse por concurso, debe hacerse públicamente, y que, además, la mencionada viabilidad debe ser igualmente cumplida por las emisoras en castellano y por las emisoras en euskara. Tanto las de castellano como las de euskara tendrán que salir adelante por sus propios medios, en las mismas condiciones. Pero también creemos que es imprescindible contar con una emisora en euskara aquí, en la comarca de Pamplona, donde vivimos 40.000 vascoparlantes dentro de un colectivo de 250.000 personas. ¿Cuál es el zona más euskaldun de Navarra? Desde mi punto de vista, todos los pueblos de Navarra son euskaldunes, porque todos los nava-

rros, cualquier navarro, tiene derechos con respecto al euskara. Pero la zona que más euskaldunes tiene en Navarra, la que más vascoparlantes tiene, si se entiende por euskaldun el que habla en euskara, es la comarca de Pamplona. No me parece que se pueda considerar democrático negar una emisora de radio en euskara aquí, en Pamplona, donde alrededor de 40.000 personas hablamos en euskara.

Repito, lo que nosotros defendemos o reivindicamos aquí, lo que defienden o reclaman también los que han presentado la otra moción, es lo mismo que dijo el señor Miguel Sanz hace dos años. El Gobierno decidirá si el señor Presidente cumple su palabra o no. Nada más.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--